



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

64^a sesión plenaria

Viernes 11 de septiembre de 2020, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Muhammad-Bande (Nigeria)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 13 del programa (continuación)

2001-2010: Decenio para Lograr la Regresión de la Malaria en los Países en Desarrollo, en Particular en África

Proyecto de resolución (A/74/L.91)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/74/L.91, titulado “Consolidación de los logros y aceleración de la labor destinada a controlar y eliminar la malaria en los países en desarrollo, en particular en África, para 2030”.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento A/74/L.91, los siguientes países también se han sumado a la lista de patrocinadores: Azerbaiyán, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Fiji, Guatemala, India, Indonesia, Jordania, Maldivas, Myanmar, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Suriname, Turquía y República Bolivariana de Venezuela.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/74/L.91?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/74/L.91 (resolución 74/305).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de los Estados Unidos de América, quien desea intervenir en explicación de posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Mack (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos desean formular una explicación de posición con respecto a la resolución 74/305. Los Estados Unidos desean señalar que no están de acuerdo con las referencias a la Organización Mundial de la Salud que figuran en los párrafos del preámbulo duodécimo, decimosexto, decimoséptimo, decimoctavo, trigésimo séptimo y trigésimo octavo y en los párrafos 1, 2, 3, 6, 12, 23, 24, 27, 28, 34, 40, 41, 44, 47 y 50.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de posición después de la aprobación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 13 del programa?

Así queda acordado.

Temas del programa 7, 14 y 120 (continuación)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea General concluyó el examen del tema 120 del programa en su 63^a sesión plenaria, celebrada el 4 de septiembre de 2020. Para que la Asamblea pueda adoptar una decisión con respecto al proyecto de resolución y al proyecto de enmienda, será necesario volver a examinar el tema 120 del programa.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



¿Puedo considerar que la Asamblea General desea volver a examinar el tema 120 del programa?

Así queda acordado.

Temas del programa 14 y 120 (continuación)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

Proyecto de resolución (A/74/L.92)

Proyecto de enmienda (A/74/L.93)

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar a los miembros de la siguiente corrección del párrafo 47 del proyecto de resolución. La primera oración del párrafo 47 debe decir lo siguiente:

“Insta a los Estados Miembros a que adopten un enfoque que tenga en cuenta el clima y el medio ambiente en las actividades de recuperación tras la pandemia de COVID-19”.

Por lo tanto, el término “enfoque que tenga en cuenta el clima y el medio ambiente” se sustituye por “enfoque que responda a las cuestiones del clima y el medio ambiente”. Esa pequeña corrección garantizará que el texto del documento A/74/L.92 refleje con precisión el texto de los cofacilitadores que se recibió ayer.

Doy ahora la palabra a la representante de Cuba para que presente el proyecto de enmienda que figura en el documento A/74/L.93.

Sra. Rodríguez Abascal (Cuba): Tengo el honor de hablar en nombre de las delegaciones de Angola, Antigua y Barbuda, Belarús, Belice, Burundi, Camboya, la República Popular de China, la Mancomunidad de Dominica, Granada, la República Islámica del Irán, la República de la Unión de Myanmar, Nicaragua, la Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, el Sudán, Suriname, la República Árabe Siria, la República Bolivariana de Venezuela, Zimbabwe y Cuba.

Tenemos el honor de referirnos a la versión final del proyecto de resolución general sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19), que figura en el documento A/74/L.92. En ese sentido, si bien reconocemos todos los esfuerzos y el liderazgo en el tema por parte de los cofacilitadores designados, así como de usted, el Presidente de la Asamblea General, nos vemos obligados a señalar que, a pesar de que nuestras delegaciones hayan

participado de buena fe en todas las consultas oficiosas, a pesar de haber demostrado un espíritu constructivo durante todo el proceso de negociación y a pesar de haber compartido múltiples propuestas concretas, tanto de manera individual como conjunta, incluso sobre la base del lenguaje acordado, la actual formulación del párrafo 20 en el proyecto de resolución de referencia A/74/L.92 no aborda las preocupaciones legítimas de nuestros países sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en los esfuerzos nacionales para hacer frente a la pandemia de COVID-19.

El reconocimiento del impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en los esfuerzos nacionales para abordar la pandemia de COVID-19 ha sido expresado consistentemente por la abrumadora mayoría de la comunidad internacional, el Secretario General, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como numerosos Expertos y Relatores Especiales de las Naciones Unidas. En vista de ello, nuestras delegaciones proponen una enmienda al proyecto de resolución A/74/L.92 de la siguiente manera.

(continúa en inglés)

Nuestras delegaciones proponen que se suprima el actual párrafo 20, en el que reza lo siguiente:

“Pide que se eliminen urgentemente los obstáculos injustificados a fin de garantizar el acceso universal, oportuno y equitativo a todas las tecnologías y productos sanitarios esenciales de calidad, seguros, eficaces y asequibles, incluidos sus componentes y precursores que se requieren en la respuesta a la pandemia de COVID-19, así como su distribución justa”.

Proponemos que el actual párrafo 20 se sustituya por el párrafo siguiente:

“Insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar de modo unilateral medidas económicas, financieras o comerciales que no se ajusten al derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo”.

Ese es el texto acordado textualmente en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, conforme se refleja en el párrafo 30 de la resolución 70/1.

(continúa en español)

Ante la imposibilidad de llegar a un consenso en este tema de gran importancia durante las consultas, consideramos que el lenguaje literal propuesto de la

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible acordado por consenso en este importante documento, es el mejor compromiso posible en las circunstancias actuales.

Teniendo en cuenta lo anterior, invitamos a todas las delegaciones a que apoyen la enmienda mencionada anteriormente, que esperamos pueda llegar a un consenso. Si se solicita una votación sobre la enmienda, pedimos amablemente a todas las delegaciones que expresen su apoyo votando a favor de la enmienda propuesta al proyecto de resolución A/74/L.92.

El Presidente: Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/74/L.92, en su forma corregida oralmente, y un proyecto de enmienda que figura en el documento A/74/L.93.

Antes de continuar, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Lindo (Belice) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS). En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Representante Permanente del Afganistán, Excm. Sra. Adela Raz, y al Representante Permanente de Croacia, Excmo. Sr. Ivan Šimonović, por sus excelentes esfuerzos en todo este proceso. A pesar de los desafíos y obstáculos afrontados y de las posiciones opuestas que mantuvieron las delegaciones, fue prueba del espíritu multilateral y de las luchas que libramos como comunidad mundial para responder a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Quisiera ahora formular unas breves observaciones sobre el procedimiento seguido, así como sobre el contenido del proyecto de resolución A/74/L.92, que tenemos hoy ante nosotros.

Reconocemos que el proyecto de resolución se negoció en momentos difíciles y con extraordinarias limitaciones logísticas. Sin duda, todavía estamos buscando nuestro equilibrio operando como las Naciones Unidas mediante plataformas en línea. Al mismo tiempo, es importante recordar que el propósito del proyecto de resolución es precisamente abordar las difíciles circunstancias a las que ninguno de nosotros ha sido inmune. El multilateralismo es clave para impulsar soluciones comunes y, por lo tanto, es fundamental mantener un enfoque inclusivo, transparente e intergubernamental en nuestros esfuerzos. Nuestros objetivos comunes lo exigen y las pequeñas delegaciones lo necesitan.

Ese proyecto de resolución se originó a partir del reconocimiento por parte de todos los Estados

Miembros de que es necesario adoptar un enfoque coordinado y coherente para hacer frente a los efectos de gran alcance de la COVID-19. Lo que comenzó como una crisis sanitaria se ha convertido en una catástrofe socioeconómica, y muchos de nosotros nos encontramos al borde de una segura emergencia humanitaria. Las repercusiones en los sistemas de salud, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad de la deuda están afianzando la vulnerabilidad y la pobreza. La aplicación de nuestras agendas para el desarrollo —la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático— es aún más indispensable. Nos sorprende que hasta citar tales documentos se haya vuelto tan tóxico. Si no nos basamos en los acuerdos contraídos hace apenas cinco años y los compromisos que reiteramos el año pasado, ¿entonces en qué?

Está bien documentado que los países en situaciones especiales están en una posición impensable y poco envidiable durante esta crisis. Sin embargo, para que conste en acta, la AOSIS reitera que los pequeños Estados insulares en desarrollo están colapsando. Estamos contra la pared. Nuestros sistemas de salud están tratando de sobrevivir; nuestras economías se están debilitando; y nuestro pueblo se enfrenta a un futuro incierto. Ya no necesitamos perogrulladas ni consolaciones. Necesitamos el apoyo de los Estados Miembros y medidas tangibles y mensurables. Es desconcertante que aún nos encontremos negociando por un reconocimiento incluso mediocre. Es totalmente inhumano.

La AOSIS considera que muchas de esas cuestiones, aunque están recogidas en el proyecto de resolución, no están planteadas de manera que eviten la crisis que aún se está desarrollando. Pero no se equivoquen, no estamos aquí para desbaratar los planes. Reconocemos y valoramos el esfuerzo. Si bien habríamos querido una redacción más ambiciosa en algunos párrafos, como el párrafo 40, sobre el cambio climático, nos complace constatar que se ha recogido la mayoría de los elementos importantes por los que abogamos de manera constante y con vehemencia. Estamos satisfechos de que en él se pida que se adapten las inversiones y las políticas nacionales a la Agenda 2030 y al Acuerdo de París, y que también se reconozca la necesidad de comunicar o actualizar las contribuciones determinadas a nivel nacional en 2020. Esto es esencial para promover la recuperación resiliente que muchos de nosotros hemos estado pidiendo y que complementa los objetivos del Acuerdo de París.

Sin embargo, debemos hacer hincapié en la importancia de movilizar los medios de aplicación necesarios para la acción climática, no solo para promover la adaptación y la mitigación, sino también para hacer frente a las pérdidas y los daños. Ello reviste especial importancia para los países que ya experimentan pérdidas y daños debido al cambio climático, mientras se esfuerzan por la respuesta a la pandemia y la recuperación conexas. Nos decepciona que esto no se haya reflejado expresamente en el proyecto de texto, y deseamos dejar constancia de esas preocupaciones.

La pandemia ha afectado a todos los países del mundo y, desde el comienzo de este proceso, la AOSIS ha destacado que uno de nuestros propios miembros sigue padeciendo de manera desproporcionada en la respuesta y la recuperación debido al curso unilateral de las medidas impuestas contra él, lo cual debe abordarse. Además, en marzo de este año, el Secretario General hizo un llamamiento a los países del Grupo de los Veinte para que renunciaran a las sanciones que pudieran socavar la capacidad de un país para responder a la pandemia. Sigue siendo inconcebible que la Asamblea General no se pronuncie sobre esta cuestión en un proyecto de resolución que pretende abordar los desafíos de todos los pueblos, que se han visto exacerbados por la pandemia.

En el marco del 75° aniversario de las Naciones Unidas, es importante recordar por qué nos sumamos a esta estimada institución y nuestro objetivo colectivo de abordar las crisis existentes y emergentes a las que nos enfrentamos hoy en día.

Sra. Goebel (Alemania) (*habla en inglés*): En nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, quisiera pedir que se someta a votación el proyecto de enmienda A.74/L.93. También hago uso de la palabra para dar la siguiente explicación de voto.

Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Nos abstendremos en la votación del proyecto de enmienda por los motivos que hemos explicado en reiteradas ocasiones en el contexto de las negociaciones. Hemos mostrado flexibilidad extrema durante las negociaciones y estamos dispuestos a aceptar los diversos textos propuestos por los coordinadores, así como el presentado por el Presidente de la Asamblea General. Sin embargo, no podemos ir más allá y apoyar el proyecto de enmienda en el contexto del proyecto de resolución general A/74/L.92, relativo a la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Permítaseme hacer hincapié en que en la Unión Europea las sanciones se utilizan en el contexto de una

política global destinada a influir en los acontecimientos políticos y en el ámbito de la seguridad de terceros países, como la proliferación de armas de destrucción masiva y las políticas agresivas contra la población civil, así como en más cuestiones de interés mundial, como la lucha contra el terrorismo, la proliferación de armas químicas y la amenaza de los ataques cibernéticos. Las medidas de la Unión Europea deben estar en consonancia con todas las obligaciones dimanantes del derecho internacional, en particular el respeto del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario. Las sanciones de la Unión Europea son selectivas, dirigidas a los responsables de las políticas o acciones, sin dejar de evitar en la medida de lo posible todo efecto humanitario adverso o consecuencias no deseadas para las personas que no son objeto de ellas, en particular la población civil o los países vecinos. Este enfoque selectivo no solo es una cuestión de eficacia, sino que también refleja los principios fundamentales que guían a la Unión Europea en el uso de las sanciones, en particular el cumplimiento del derecho internacional, los derechos humanos y la proporcionalidad. En principio, cuando las sanciones incluyen restricciones a la exportación, esas prohibiciones no abarcan la exportación de alimentos, medicamentos y equipo médico.

Además, las sanciones de la Unión Europea incluyen un sistema de excepciones. Ese sistema de excepción también se aplica en el contexto de una crisis, como la actual causada por la COVID-19. Además, la Unión Europea continúa siguiendo de cerca la cuestión y está siempre abierta a escuchar las observaciones de los expertos sobre el terreno, incluso con respecto a cualquier necesidad de medidas de mitigación.

La Unión Europea y sus Estados miembros están, y seguirán estando, comprometidos con los asociados. Hemos publicado orientaciones, hemos organizado eventos y hemos encomendado estudios para asegurar que las sanciones y las medidas de lucha contra el terrorismo no limiten el espacio humanitario y para garantizar soluciones centradas en las personas.

Sr. Jiménez (Nicaragua): Tenemos el honor de referirnos al proyecto de resolución sobre la (COVID-19), que figura en el documento A/74/L.92. En primer lugar, quisieramos expresar nuestros sentimientos de solidaridad con todas las familias en todas las partes del mundo que han perdido familiares por esta pandemia y que padecen de la COVID-19, con sus consecuencias y complicaciones.

Quisieramos agradecer a los cofacilitadores de este proceso por sus esfuerzos en este proyecto de resolución.

No obstante, es lamentable que no haya sido posible tomar en cuenta las legítimas preocupaciones de la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre un tema tan importante como el de las medidas coercitivas unilaterales y sobre el cual la Asamblea General ha aprobado numerosas resoluciones en que se pide poner fin a estas medidas ilegales.

Nuestra delegación fue muy flexible durante todo el proceso de negociación, no solo en este proyecto de resolución, sino en todos los demás proyectos de resolución que han sido puestos bajo el procedimiento de silencio, proponiendo un lenguaje alternativo y hasta un párrafo acordado de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los países que imponen medidas coercitivas y unilaterales deben cesar y desistir inmediatamente de sus acciones ilegales. Se trata de vigilantes autoproclamados que operan en violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, profundizando la pobreza y la desigualdad. La aplicación de esas medidas en tiempos de pandemia eleva su ilegalidad al nivel de crimen de lesa humanidad. Es importante la unidad y solidaridad para superar esta pandemia con implicaciones globales y dolorosas para todos, en particular nuestros países en desarrollo. Asimismo, hay que reconocer los impactos negativos que estas sanciones unilaterales tienen en nuestros países. Todos estos son obstáculos verdaderos que impiden la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la erradicación de la pobreza.

Nicaragua, por todas esas razones ha copatrocinado el proyecto de enmienda A/74/L.93, presentado por Cuba, a quien agradecemos en nombre de 20 países para que el proyecto de resolución A/74/L.92 refleje cabalmente el multilateralismo, la cooperación y la solidaridad que se necesitan para enfrentar con éxito la COVID-19.

Sr. Ilnytskyi (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania lamenta la decisión de presentar el proyecto de enmienda A/74/L.93 al párrafo 20 del proyecto de resolución A/74/L.92. En esta etapa, este proyecto de enmienda socava los esfuerzos de los cofacilitadores encaminados a la aprobación consensual del proyecto de resolución.

La lucha contra la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) es un desafío sin precedente, que exige unidad, cooperación y solidaridad mundial. Por desgracia, algunos agentes utilizan la pandemia de manera indebida y desvergonzada para desviar la atención de otros riesgos y problemas graves para la paz y la seguridad mundiales. Hoy en día, somos testigos de los intentos de algunos Estados de convencer a la comunidad internacional de que las sanciones limitan su

capacidad para contrarrestar la COVID-19. Esas afirmaciones son artificiales e infundadas. Como se subrayó en la declaración del Alto Representante Josep Borrell en nombre de la Unión Europea el 3 de abril, las sanciones de la Unión Europea y las Naciones Unidas no obstruyen la lucha mundial contra la COVID-19. Siguen desempeñando un papel indispensable en la lucha contra las violaciones del derecho internacional y la proliferación, el control de la corriente de armas en las zonas de guerra, la lucha contra la conculcación de los derechos humanos y la persecución de los elementos perturbadores de los procesos de paz.

Al tomar nota de la posición de la Unión Europea, quisiera destacar que las sanciones también siguen siendo importantes para restablecer el respeto del derecho internacional. En la actualidad no existen sanciones que vayan en contra del derecho internacional. En ningún lugar se han impuesto sanciones mediante las cuales se persiga el objetivo de reducir la capacidad de los Estados de proteger a su población de la COVID-19 o de participar en los esfuerzos mundiales que se están desplegando para superar esta crisis.

Habida en cuenta de ello, Ucrania rechaza los intentos manipuladores realizados por algunos Estados de levantar sanciones que se han impuesto para impedir actividades ilegales. La utilización de la pandemia con fines políticos y para solicitar el levantamiento de sanciones debe considerarse una manipulación deshonrosa y un intento de utilizar el sufrimiento de millones de personas para obtener el propio beneficio y lograr objetivos egoístas. La única forma de levantar las sanciones no es cancelándolas con el pretexto de enfrentar y combatir la nueva pandemia mundial, sino garantizando una aplicación integral de la Carta de las Naciones Unidas y el cese completo de las violaciones continuas del derecho internacional, entre las que se incluyen la agresión armada, la ocupación y las vulneraciones de los derechos humanos.

Las sanciones pueden y deben ser impugnadas, modificadas o eliminadas por completo si se erradican las razones que subyacen a su imposición y aplicación y se restablece el respeto del derecho y el orden internacionales. Toda otra opción constituiría una medida de apaciguamiento adoptada con cualquier pretexto.

Sr. Shahin (Egipto) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Egipto desea darle las gracias por sus esfuerzos inquebrantables. También damos las gracias a los Embajadores del Afganistán y de Croacia por haber cofacilitado el proyecto de resolución A/74/L.92. Se ha tratado, sin

duda, de un proceso largo y desafiante, que se ha llevado a cabo en circunstancias sin precedentes.

Egipto apoya el proyecto de enmienda que figura en el documento A/74/L.93, presentado por Cuba. Entendemos que el texto propuesto se basa en el lenguaje acordado para el documento A/70/1, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Sr. Reed (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Durante todo este proceso, el Reino Unido se ha esforzado continuamente con objeto de lograr el consenso y ha mostrado una gran flexibilidad. A lo largo de las negociaciones en las que no se ha logrado alcanzar un consenso, hemos recurrido en todo momento al ejemplo más reciente del lenguaje acordado por la Asamblea Mundial de la Salud que está directamente relacionado con la crisis de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Por esa razón, hemos apoyado sin fisuras el texto que distribuyeron ayer los cofacilitadores.

Por consiguiente, lamentamos que algunos Estados Miembros hayan utilizado este texto para obtener beneficios políticos y decidido romper el consenso a última hora proponiendo el proyecto de enmienda A/74/L.93, que descompensará el equilibrio del texto e impedirá que la Asamblea General se pronuncie con una sola voz unida respecto de la COVID-19. Por esa razón, el Reino Unido votará en contra del proyecto de enmienda.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

Antes de adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/74/L.92, en su forma corregida oralmente, de conformidad con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea debe adoptar primero una decisión sobre el proyecto de enmienda que figura en el documento A/74/L.93.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, China, Comoras, Costa Rica, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Egipto, Eritrea, Fiji, Gabón, Gambia, Granada, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular

Lao, Lesotho, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Uruguay, Viet Nam, Zimbabwe

Votos en contra:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Georgia, Israel, Japón, República de Corea, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bahrein, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Côte d’Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Estonia, Eswatini, Finlandia, Francia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauritania, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Arabia Saudita, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Yemen, Zambia

Por 84 votos contra 13 y 60 abstenciones, queda aprobado el proyecto de enmienda A/74/L.93.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Estados Unidos.

Sr. Mack (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos habían informado a la Secretaría de que solicitaban que los párrafos 7 y 34 de la parte dispositiva se sometieran a votación antes de que adoptemos una decisión sobre la totalidad de la resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han solicitado votaciones registradas por separado de los párrafos 7 y 34 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/74/L.92. Dado que no se ha presentado ninguna objeción a esa petición, someteré primero a votación esos párrafos, uno por uno.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Bulgaria, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Suriname, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Viet Nam, Zimbabue

Votos en contra:

Iraq, Libia, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Argelia, Angola, Bahrein, Brasil, China, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Guatemala, Guyana, Jamaica, Madagascar, Nicaragua, Níger, Nigeria, Paraguay, Qatar, Federación de Rusia, Sudán, República Árabe Siria, Trinidad y Tabago, Emiratos Árabes Unidos, Yemen

Por 122 votos contra 3 y 25 abstenciones, queda aprobado el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/74/L.92, en su forma corregida oralmente.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, adoptaremos una decisión sobre el párrafo 34 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/74/L.92.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.**Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Bulgaria, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zimbabue

Votos en contra:

India, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Angola, Australia, Brasil, Canadá, Israel, Japón, Kenya, Malawi, Níger, Nigeria, Paraguay, Tailandia, Trinidad y Tabago

Por 142 votos contra 2 y 13 abstenciones, queda aprobado el párrafo 34 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/74/L.92, en su forma corregida y enmendada oralmente.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/74/L.92, en su forma corregida y enmendada oralmente.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Hungría, Ucrania

Por 169 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/74/L.92 en su forma oralmente corregida y enmendada (resolución 74/306).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto después de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones de voto se limitarán a un máximo de diez minutos y que deberán ser formuladas desde sus asientos. Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de voto o de posición sobre las resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Aliyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Mi delegación ha pedido la palabra para ejercer su derecho a la explicación de voto después de la votación.

En primer lugar, quisiera transmitirle nuestro agradecimiento a usted, Sr. Presidente, a la Representante Permanente del Afganistán, Adela Raz, y al Representante Permanente de Croacia, Embajador Ivan Šimonović, por sus arduos esfuerzos e incansable compromiso como cofacilitadores de la resolución 74/306, titulada “Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”, y felicitarlo por su aprobación.

Sin embargo, lamentamos que no se haya tenido en cuenta la enmienda de nuestra delegación al párrafo 19, en la que se reitera la necesidad de que se cumplan el derecho internacional y los principios rectores de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas, como se recoge en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular la resolución 46/182. Por lo tanto, mi delegación hace constar su reserva respecto del párrafo 19 de dicha resolución.

Sr. De La Mora Salcedo (México): México votó a favor de la resolución 74/306, titulada “Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”, al considerar crucial que la Asamblea General responda de manera efectiva y oportuna a este desafío global que afecta no solo la salud de nuestras poblaciones, sino también la economía, el sustento y el desarrollo de nuestros países. Agradecemos a los Representantes Permanentes del Afganistán y Croacia por su dedicación y empeño en esta encomienda.

No obstante, lamentamos no solo algunas carencias sustantivas sino también procedimentales.

En primer lugar, México tiene la impresión de que se apresuró innecesariamente la aprobación de la versión final de esta resolución general. En opinión de México, lo natural hubiera sido aprobar este documento negociado con dedicación durante varios meses en el marco del trigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Ello habría significado un mecanismo de seguimiento al período extraordinario de sesiones y quizás evitado una aprobación apresurada al concluir este período de sesiones.

México considera que el consenso siempre es deseable, pero nunca debe ser una camisa de fuerza ante la posibilidad de tener acuerdos ambiciosos. El consenso no significa lo mismo que la unanimidad.

Exponemos a continuación algunas de las carencias que, en opinión de México, podrían haberse evitado a través del diálogo político.

El párrafo del preámbulo 21 el párrafo 22 no son consistentes. La lista de grupos en situación de vulnerabilidad debió ser incorporada de manera equitativa en ambos párrafos, con base en la lista de grupos vulnerables contenida en el párrafo 23 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. ¿Quién sale perdiendo? Pierden los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas que viven con VIH/Sida, las personas mayores, los pueblos indígenas, los refugiados y los desplazados internos y los migrantes. Mientras que el párrafo 21 sí retoma debidamente el listado universalmente acordado, es muy lamentable que estas poblaciones sufran a causa de la posición muy particular de una delegación.

En cuanto a los párrafos 12 y 13, sobre el acceso equitativo a la eventual vacuna, México subraya la necesidad de lograr que la vacuna sea un bien público global. México estima que la versión previamente circulada de este texto era más ambiciosa y avanzaba de cara a lo aprobado por la Asamblea Mundial de la Salud. Saludamos que no haya retroceso en esta materia. Sin embargo, nuestro país seguirá abogando firmemente a favor de que la vacuna sea efectivamente un bien público global a través de la cooperación y la solidaridad.

Sobre las referencias a la salud sexual y reproductiva, México reitera lo que será expresado en breve por la delegación de Australia en nombre de un número de países, indicando que el párrafo 7, que se sometió a votación, es lenguaje acordado y es consistente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.6. México desea enfatizar que cualquier delegación que erróneamente interprete el término servicios de salud sexual y reproductiva como algo que

signifique daño corporal está empíricamente equivocada en su interpretación. Adicionalmente, resulta confuso que no se haya realizado la modificación editorial correspondiente en el párrafo 6 para utilizar lenguaje conocido en torno a la salud materna e infantil.

Finalmente, México estima que el texto de esta naturaleza pudo haber sido mucho más ambicioso en cuanto a los trabajadores migrantes y las remesas. Durante las negociaciones, mi país no escuchó objeciones a fortalecer este lenguaje. Esto no es sorprendente, ya que las remesas representan tres veces más del valor de la asistencia oficial para el desarrollo. Los trabajadores migrantes son agentes de desarrollo sostenible y contribuyen a sus países de origen y de destino. Esperaríamos que, en ocasiones futuras, prevalezca la transparencia y la toma de decisiones sobre la base de evidencias y estadísticas.

Sra. Bogyay (Hungría) (habla en inglés): Sr. Presidente: Quisiéramos darle las gracias a usted y a los cofacilitadores, los Representantes Permanentes del Afganistán y de Croacia, por su ardua labor y sus esfuerzos.

Hungría desea destacar su posición nacional en relación con la resolución general 74/306, sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Es lamentable que en la resolución se trate de dar la impresión errónea de que la pandemia no afecta a toda la sociedad de la misma manera. En cambio, se pone de relieve la dificultad que afrontan grupos sociales seleccionados al azar, incluidos los migrantes y los refugiados. A nuestro juicio, la pandemia de COVID-19 tiene un fuerte impacto en la vida diaria de todos los ciudadanos. Por lo tanto, debemos evitar hacer distinciones de cualquier tipo a ese respecto.

Por esas razones, Hungría se desvincula del contenido de los párrafos 21 y 25 de la resolución y desea subrayar una vez más que la proliferación innecesaria de resoluciones relacionadas con la COVID-19 no contribuye a encontrar soluciones eficaces a la crisis actual. Deberíamos centrarnos en medidas tangibles.

Sra. Furman (Israel) (habla en inglés): Deseo dar las gracias a los Representantes Permanentes del Afganistán y Croacia por su liderazgo en relación con la resolución general 74/306 y por los incansables esfuerzos realizados durante las negociaciones sobre el texto.

Consideramos que el texto que presentaron los cofacilitadores fue abarcador y equilibrado. Nos decepcionó la enmienda que se hizo al párrafo 20 del proyecto de resolución general, que puso en riesgo el delicado equilibrio logrado en el texto por los cofacilitadores,

razón por la cual votamos en contra de la resolución. Resulta muy lamentable que algunas delegaciones hayan preferido ignorar los esfuerzos de los cofacilitadores y el lenguaje de compromiso que proponen en el párrafo 20, a sabiendas de que al hacerlo impedirían que la resolución se aprobara por consenso. Israel mantiene su determinación de colaborar con la comunidad internacional en la lucha contra la enfermedad por coronavirus.

Sr. Bermúdez Álvarez (Uruguay): En primer lugar, hubiésemos deseado la aprobación de la resolución 74/306 por consenso. En segundo lugar, reitero el reconocimiento de nuestra delegación a la cofacilitación realizada por el Afganistán y Croacia al haber conseguido, hasta el momento de esta sesión, un texto que mayoritariamente conseguía o aunaba el consenso y al que hemos contribuido activamente todos los Estados partes. Su orientación también ha sido muy importante en esta negociación.

La delegación del Uruguay desea referirse a la cuestión sobre el párrafo 20 después se proceder a la votación, aunque hubiéramos deseado referirnos a algunos puntos anteriormente. Creemos que esta explicación ayuda en cierta forma a interpretar el sentido de algunos párrafos en cuestión. Teníamos, como dije previamente, una cuestión procedimental o de forma que hubiésemos deseado consultar, el actual, o el hasta hoy, párrafo 20, que propuso la cofacilitación, y que el Uruguay apoyaba, tenía su justificación en la conveniencia de pronunciarnos sobre obstáculos, excesos y desviaciones que desafortunadamente se producen cuando se trata de distribuir segura y equitativamente entre la población insumos y tecnologías médicas indispensables para el combate contra el COVID-19. Esos son obstáculos que deben ser removidos ya que afectan o lesionan los derechos humanos. El párrafo, como estaba planteado, sería imposible que estuviera basado en el lenguaje acordado cuando regulaba una situación nueva que no registra ningún tipo de antecedente.

Con respecto a la propuesta de nuevo párrafo 20, que en definitiva resultó aprobada, queda bien claro que está referida a la promulgación y aplicación de medidas unilaterales, contrarias al derecho internacional. Su inclusión resultaba oportuna. Su formulación, además, es consonante con el lenguaje acordado de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

No obstante lo mencionado, el Uruguay entendía que la inclusión del nuevo párrafo 20 propuesto, no debió ser en detrimento del anterior párrafo propuesto por la cofacilitación, ya que regulaba supuestos o situaciones no exactamente iguales, o mejor dicho, un conjunto de situaciones que debían quedar, todas ellas,

contempladas ya que no eran incompatibles. Por esta razón, y esto es lo que queríamos consultar en forma procedimental, o para que nos asesoraran antes de la votación, hubiéramos deseado que se mantuvieran los dos párrafos, ya fuera con la fórmula de párrafo 20 y 20 bis o párrafo 20 y párrafo 21, porque entendemos que las de la formulación original que recibimos de la cofacilitación eran situaciones que no deben soslayarse ni silenciarse en cuanto a la descripción que realizaba.

Sra. Goebel (Alemania) (*habla en inglés*): Debo ahora presentar nuestra explicación de voto sobre el párrafo 7 de la resolución 74/306. Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Lamentamos profundamente la decisión de someter a votación el párrafo 7. La votación de la resolución que tenemos ante nosotros envió una señal terriblemente equivocada a las personas de todo el mundo y sobre nuestra voluntad de dar una respuesta unida a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Consideramos que los representantes del Afganistán y Croacia condujeron las negociaciones de la resolución de una manera diligente, justa y transparente, y los encomiamos por los genuinos esfuerzos que realizaron para reflejar las diferentes opiniones expresadas sobre la cuestión.

Como ha señalado la Organización Mundial de la Salud, la interrupción del acceso a los servicios de salud esenciales debido a la COVID-19 ha tenido repercusiones significativas en la vida de millones de mujeres en todo el mundo. La falta de acceso a esos servicios amenaza con hacer retroceder los progresos registrados a lo largo de decenios, exacerbar la mortalidad y morbilidad maternas e incrementar las tasas de incidencia del VIH y otras enfermedades de transmisión sexual. No podemos ignorar esta emergencia.

La Unión Europea abogó por que se hicieran referencias mucho más firmes en todo el texto. Sin embargo, reconocemos que la práctica de la Asamblea General, cuando no hay acuerdo sobre una redacción alternativa, es volver al lenguaje más reciente sobre el que haya acuerdo. El párrafo 7 se basa en la redacción acordada en la resolución 73/147 de la Asamblea General, relativa a la fístula, presentada por el Grupo de los Estados de África.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas, muchos de los cuales tienen opiniones divergentes sobre la cuestión que nos ocupa, siempre han sido capaces de ponerse de acuerdo sobre esa redacción. Eso es ilustrativo de lo cuidadosamente elaborado y equilibrado que es el lenguaje contenido en ese párrafo de larga data. Por esas razones, votamos a favor de mantener el párrafo 7 en el texto.

Ahora deseo leer una declaración sobre la resolución en general. Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Se suman a esta declaración la República de Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; así como la República de Moldova, se alinean con esta explicación de voto.

Permítasenos, Sr. Presidente, comenzar elogiando su liderazgo en la suspensión sin precedentes de las reuniones presenciales en la Sede a lo largo de los últimos seis meses. Usted no solo garantizó la continuidad de la labor de la Asamblea General en circunstancias extraordinarias; sino también salvaguardó el funcionamiento ordenado y la coherencia de sus políticas, principalmente mediante la iniciativa de una resolución amplia en la que se abordaran todos los aspectos de la crisis de COVID-19 y de la respuesta coordinada que se espera de las Naciones Unidas y la comunidad internacional. También expresamos nuestra gratitud a los dos cofacilitadores, los Embajadores Šimonović y Raz, y a sus respectivos colaboradores por los incansables esfuerzos que realizaron para tomar en cuenta las preocupaciones de todos los Estados Miembros.

Cuando se presentó el proyecto de la resolución general, muchos se mostraron escépticos respecto de la introducción de los cambios que serían necesarios para lograr un texto aceptable para todos los Estados Miembros. Mediante la realización de varias reuniones abiertas, un proceso transparente de consultas y una serie de compromisos más específicos encaminados a tratar de reducir las diferencias restantes, los Embajadores Šimonović y Raz encarnaron la cooperación y la unidad que se requiere de la comunidad internacional en estos tiempos difíciles.

La Unión Europea y sus Estados miembros trabajaron con sus asociados en un espíritu de colaboración a fin de que la Asamblea General pudiera aprobar la resolución 74/306 por consenso. Estamos convencidos de que, habida cuenta de las repercusiones universales de la COVID-19, un problema que afecta a todos nuestros ciudadanos, necesitamos una respuesta unida de la Asamblea General, que destaque el papel central del sistema de las Naciones Unidas en el enfrentamiento a la pandemia y sus consecuencias inmediatas, así como en la recuperación y la reconstrucción para mejorar.

Por consiguiente, llegamos a importantes avenencias en varios ámbitos en los que hubiéramos preferido un texto más ambicioso habida cuenta de la importancia,

en el contexto de la COVID-19 y la recuperación, de esos ámbitos, que van desde las cuestiones del clima y el medio ambiente hasta las de los derechos humanos y la sociedad civil, abordados en el párrafo 20, donde hicimos gala de la máxima flexibilidad. No obstante, estuvimos dispuestos a aceptar el texto presentado por los cofacilitadores. También agradecemos a los Estados Miembros el espíritu ampliamente constructivo con el que se llevaron a cabo las negociaciones, y ciertamente reconocemos las concesiones hechas por otras delegaciones. En general, consideramos que el proyecto de resolución es un documento amplio y equilibrado que refleja con precisión las distintas opiniones de los Estados Miembros, aborda los desafíos más importantes que encara el mundo y crea las condiciones para fortalecer la capacidad de acción de la comunidad internacional, entre otras cosas, apoyando las iniciativas del Secretario General y de las Naciones Unidas relativas a la COVID-19.

Si bien habríamos deseado hacer referencias más sólidas a los derechos humanos, reconocemos los esfuerzos de los coordinadores por encontrar un equilibrio entre las diferentes posiciones expresadas al respecto. La pandemia de COVID-19 afecta a todos y cada aspecto de nuestras vidas, pero no de manera uniforme. Aumenta las desigualdades existentes entre los países y dentro de ellos. En la resolución se pide con acierto a la comunidad internacional que aúne sus esfuerzos para combatir las desigualdades, la discriminación, el racismo y la xenofobia en el contexto de la respuesta a la COVID-19 y que no deje a nadie atrás. Este es el momento de dejar de lado las diferencias y unirnos a esta gran causa.

También es fundamental el reconocimiento del papel central de la Organización Mundial de la Salud, así como la referencia al importante enfoque “Una salud” para prevenir futuras amenazas a la salud, incluida en particular la zoonosis.

Apoyamos con firmeza las disposiciones que reflejan la necesidad de abordar plenamente las emergencias climáticas y ambientales, aunque habríamos preferido un lenguaje más enérgico a ese respecto. Es indispensable abordar el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación con urgencia y ambición, tanto para prevenir una futura zoonosis como para lograr ser más resilientes ante futuras conmociones mundiales. Reconstruir para mejorar debe significar también reconstruir de manera más ecológica.

Por último, era importante reconocer el importante papel que desempeñaban las tecnologías digitales para mitigar la crisis y demostrar su potencial, pero también

para explicar en detalle los problemas conexos, como la brecha digital, y los riesgos que plantean las nuevas tecnologías. Lamentamos que, a pesar de nuestra extrema flexibilidad en relación con el párrafo 20, en el que estábamos dispuestos a apoyar la propuesta final de los coordinadores, varios Estados Miembros hayan considerado necesario introducir una enmienda.

A pesar de sus imperfecciones y teniendo en cuenta el imperativo primordial de un mensaje firme y medurado de la Asamblea General para hacer frente a esta crisis, apoyamos con firmeza la aprobación de esta importante resolución.

Sr. Fifield (Australia) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera hacer una observación de procedimiento en calidad de representante de mi país, al pedir que la Secretaría, al ofrecer su asesoramiento en materia de procedimiento, considere si puede ser una práctica mejor que las declaraciones se formulen antes de las votaciones, de manera que los Estados se beneficien de la contribución de otros al examinar sus votos.

También aprovecho la oportunidad para agradecerle, Sr. Presidente, por su gestión durante los últimos 12 meses y, en particular, el período de seis meses sumamente difíciles. Asimismo, sería negligente de mi parte no reconocer la ingente labor de los Embajadores Adela Raz e Ivan Šimonović para llevarnos hoy a este punto en cuanto a la resolución 74/306.

A continuación formularé ahora una explicación de voto sobre el párrafo 7. Formulo esta declaración en nombre de los siguientes 42 Estados Miembros: Albania, Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, Costa Rica, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Montenegro, Nepal, República Checa, República de Macedonia del Norte, Reino de los Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Reino Unido, Uruguay y mi propio país, Australia.

Queremos dar las gracias a usted, Sr. Presidente, así como a los Representantes Permanentes del Afganistán y Croacia, por su liderazgo en cuanto a la resolución y la forma abierta y constructiva en que se facilitó el texto. Lamentamos que se haya roto el consenso sobre la resolución, en particular habida cuenta de la importancia de asegurar una respuesta mundial unida a la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Como se señala en el informe de políticas del Secretario General sobre los efectos de la COVID-19 en

las mujeres, los servicios de salud sexual y reproductiva corren un riesgo especial de verse privados de prioridad en la respuesta a la COVID-19 y la recuperación conexas. Esto representa un riesgo importante de exacerbar la mortalidad y morbilidad maternas y aumentar las tasas de VIH y de enfermedades de transmisión sexual. Según los informes, una disminución del 10 % del uso de los servicios de salud sexual y salud como consecuencia de las perturbaciones relacionadas con la COVID-19 daría lugar a otras 28.000 muertes maternas y 168.000 muertes de recién nacidos. Estas muertes son una tragedia humana y constituyen una violación de los derechos de las mujeres y las niñas de todo el mundo.

Reconocemos que pueden ser cuestiones delicadas, pero se han utilizado términos como “salud sexual y reproductiva” y “derechos reproductivos” porque abarcan una amplia gama de perspectivas. Desde mediados de los años noventa, todos hemos reconocido la importancia de la salud sexual y reproductiva. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, todos nos hemos comprometido a garantizar el acceso universal a los servicios de atención de la salud sexual y reproductiva. Es profundamente lamentable que hoy veamos un intento de alterar el consenso y el equilibrio en estas cuestiones. En una coyuntura en que la cooperación y la solidaridad internacionales son más necesarias que nunca, es esencial que no retrocedamos en el cumplimiento de nuestros compromisos compartidos. No debemos aceptar los intentos de socavar los marcos normativos que sustentan nuestra labor.

Una vez más, expresamos nuestro pesar por habernos visto obligados a votar hoy sobre estas cuestiones en la Asamblea, pero damos las gracias a las delegaciones por su apoyo a los derechos de las mujeres y las niñas al votar a favor de mantener el párrafo 7 del texto.

Sr. Popolizio (Perú): Queremos agradecer a las delegaciones de Croacia y el Afganistán, en su condición de cofacilitadores de la resolución 74/306, titulada “Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”, por sus esfuerzos por alcanzar un texto final de consenso, que refleje adecuadamente las legítimas preocupaciones de la comunidad internacional en torno a la lucha contra este grave flagelo.

Hemos apoyado desde un inicio esta importante iniciativa al considerar que la atención a la pandemia y sus graves impactos en todo el mundo requiere necesariamente una respuesta coordinada, que se sustente en los principios de cooperación y solidaridad

internacional. Es por ello que participamos activamente en las negociaciones con posiciones constructivas y propiciando acercamientos en temas sensibles. Deseamos destacar que el Perú abogó consistentemente en el curso de las negociaciones por considerar a la vacuna contra la COVID-19 como un bien público global, en línea con los llamados del Secretario General y el Director General de la Organización Mundial de la Salud y numerosos líderes mundiales.

Esta aproximación no se sustenta únicamente en el altruismo, sino principalmente en los beneficios tangibles que conlleva para la humanidad y como única estrategia realista para superar esta enfermedad. Si las vacunas no están disponibles y no son asequibles a todos los países, el riesgo de nuevos brotes siempre estará latente. Nadie estará a salvo hasta que todos lo estén. Por ello, aunque el Perú hubiese preferido que el proyecto de resolución contenga una mención más precisa a la declaratoria de la vacuna como bien público global, entendemos que esto ha sido así reflejado en el párrafo 13, considerando que la base para una inmunización extensiva contra la COVID-19, que ha sido reconocida como un bien público mundial, solamente puede darse si la vacuna tiene esa misma cualidad.

En la coyuntura actual, el Perú reitera su disposición de trabajar con todos los miembros de la Organización para fortalecer el multilateralismo, la cooperación internacional y la solidaridad para hacer frente a la pandemia y a sus severos impactos económicos y sociales.

Sr. Chumakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Lo he extrañado sinceramente, así como al personal de las Naciones Unidas en este Salón. No contamos con mucho tiempo en el evento en línea de ayer, por lo que quisiera aprovechar esta oportunidad para expresarle mi gratitud por haber engrandecido aún más a su país. Las delegaciones y su equipo recordarán por mucho tiempo la dedicación que usted ha demostrado en su labor.

La Federación de Rusia celebra que la Asamblea General haya aprobado la resolución 74/306, titulada “Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”, en su forma enmendada. Apreciamos que en el documento se confirme claramente el compromiso de la comunidad internacional de fortalecer la cooperación multilateral para hacer frente a la pandemia y el deber de los Estados de cooperar entre sí de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Esa fue una parte fundamental de nuestra contribución a la resolución sobre la COVID-19.

En ella se reconoce también la importante contribución que el sistema de las Naciones Unidas realiza a la respuesta coordinada mundial a la COVID-19 en apoyo de las medidas adoptadas por los Gobiernos nacionales. Se reconoce acertadamente la función rectora clave de la Organización Mundial de la Salud en el marco de los esfuerzos más amplios de las Naciones Unidas.

Nuestra delegación celebra constatar que en el texto se reflejan cuestiones como la importancia de la atención primaria de la salud y la cobertura sanitaria universal para la lucha contra la enfermedad, así como el tratamiento de las enfermedades no transmisibles, la tuberculosis y otros problemas de salud en el contexto de la actual pandemia.

Rusia apoya plenamente el llamamiento firme e inequívoco que se hace en la resolución en favor de que no se adopten medidas coercitivas unilaterales contra los países en desarrollo, especialmente a la luz del desafío común que plantea la COVID-19. Como bien ha mencionado el Secretario General, que también ha hecho un llamamiento en favor del levantamiento de las sanciones, nos encontramos en un momento en el que debemos ser solidarios y no excluyentes. No nos estamos refiriendo a las sanciones impuestas a Rusia actualmente; dejemos que quienes imponen esas medidas tomen sus propias decisiones al respecto. Nos referimos a las sanciones impuestas a los países en desarrollo. Mantener esas medidas unilaterales ilegales no solo causaría sufrimiento y obstaculizaría el disfrute de los derechos a la salud, los alimentos y la vida misma, sino que también iría en detrimento de la respuesta mundial a la pandemia. Es bien sabido que las denominadas exenciones humanitarias son inútiles y no pueden emplearse como una excusa para llevar a cabo las actividades ilegítimas habituales.

La votación que se realizó hoy sobre el texto consensuado relativo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un reflejo de la postura de varias delegaciones con respecto a la cooperación internacional y el logro del desarrollo sostenible en todo el mundo. Instamos a los países que utilizan medidas unilaterales a que dejen de hacer oídos sordos a las voces de los países que más sufren. Algunos países tal vez traten de engañar a otros, o incluso de engañarse a sí mismos, pero es imposible engañar al tiempo, y el tiempo demostrará que ignorar las voces de los que sufren y el derecho internacional solo conducirá a mayores problemas.

Reconocemos los esfuerzos realizados por los cofacilitadores para elaborar el texto en circunstancias

extremadamente difíciles. En última instancia, muchos de los elementos se acordaron por consenso. Al mismo tiempo, lamentamos que algunos grupos de Estados hayan explotado la resolución para bloquear las negociaciones sobre otros temas. En ocasiones, las conversaciones se vieron agravadas por la falta de transparencia y la aplicación de un doble rasero en el uso de las fuentes del texto de la resolución y en la adopción de decisiones respecto de la inclusión de las propuestas de los países en el documento. De hecho, el proceso estuvo dominado por un bloque conocido de Estados, y las negociaciones estuvieron sesgadas desde el inicio, lo que hizo que algunas avenencias alcanzadas fueran insostenibles. El apretado calendario para la aprobación también suscitó preocupación. Creemos que mediante ese enfoque se corre el riesgo de socavar la confianza entre las delegaciones y su disposición a colaborar y esforzarse por lograr un consenso.

Por esa razón, nos vemos obligados a expresar nuestra interpretación respecto de varios párrafos o a desvincularnos de la redacción específica de otros.

En lo que respecta al cuarto párrafo del preámbulo, reiteramos que los documentos de los exámenes regionales de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo o de las reuniones sobre el tema que no se han realizado bajo los auspicios de las Naciones Unidas y que no están sujetas a consenso o a un acuerdo intergubernamental no están implícitos en la redacción y no se puede interpretar que brinden ninguna orientación a los Estados Miembros.

Con respecto al párrafo 19, señalamos que las definiciones utilizadas para el acceso “oportuno” del personal humanitario y médico distorsionan el tenor de las disposiciones de la resolución WHA73.1 de la Asamblea Mundial de la Salud relativa al acceso oportuno a los medicamentos y las vacunas. Ese texto no puede sentar un precedente para la futura labor de la Asamblea General en materia de asistencia humanitaria de emergencia.

Nos desvinculamos del vigésimo primer párrafo del preámbulo, en el que se incluye una redacción ambigua sobre las denominadas “formas múltiples e interseccionales de violencia, discriminación, estigmatización, exclusión y desigualdades”. Lo mismo cabe señalar respecto del vigésimo segundo párrafo del preámbulo y del párrafo 26 de la parte dispositiva, que contienen una terminología dudosa y técnicamente incorrecta sobre el tema de la violencia y no se ajustan plenamente a las pruebas de los informes de políticas pertinentes del Secretario General. Creemos firmemente que, en su labor,

la Asamblea General debe emplear términos inequívocos y bien definidos.

En el párrafo 21, la expresión “asistencia y servicios sanitarios” no es clara y no se ajusta al lenguaje habitual utilizado para ese tema. Por lo tanto, en ausencia de una definición reconocida, nos vemos obligados a desvincularnos de esa redacción.

Consideramos que la referencia a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad que figura en el párrafo 28 no es apropiada, ya que en ese párrafo no se tienen en cuenta ni el contexto ni el alcance de la aplicabilidad de ese documento. Por consiguiente, nos desvinculamos de esa referencia.

En la redacción del párrafo 47 se trata de redefinir los enfoques acordados para las medidas relativas al cambio climático y se incluye un lenguaje nada equilibrado en lo que respecta a la energía. Estamos decididos a luchar contra el cambio climático. Sin embargo, en ese párrafo no se tienen en cuenta los efectos socioeconómicos de la pandemia, que podrían agravar sus repercusiones, ni se reconoce la necesidad de establecer un enfoque sostenible sobre las actividades de recuperación de la COVID-19. Desafortunadamente, los coordinadores optaron por hacer caso omiso de nuestras sugerencias sobre ese párrafo. Por ello, nos desvinculamos de esa formulación.

Voy a concluir. Nuestra delegación desea dejar constancia oficial de que no nos consideramos obligados por las formulaciones de las que nos hemos desvinculado ni las entendemos como una redacción consensuada de cara a futuras negociaciones.

Sr. Al Arsan (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Como usted sabe, mi país votó a favor de la resolución 74/306 y, con toda sinceridad y con el corazón en la mano, deseo dar las gracias a los cofacilitadores, los representantes del Afganistán y Croacia, por los esfuerzos que realizaron para llegar a la versión definitiva de la resolución. Les agradezco también su paciencia y su flexibilidad.

Evidentemente, la perfección no existe, y por eso mismo nos vimos obligados a introducir una enmienda al párrafo 20 y solicitamos que se sustituyera por el texto del párrafo 30 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Deseamos dar las gracias a todos los países que apoyaron nuestra enmienda, y lamentamos profundamente ver en este Salón a quienes defienden medidas coercitivas unilaterales. Exhortamos a esos Estados a que examinen una vez más los llamamientos del Secretario General, así

como sus informes sobre las repercusiones de esas medidas unilaterales y esas sanciones en la capacidad de los Estados afectados por ellas para hacer frente a los desafíos económicos, sociales y de salud pública derivados de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Hacemos un llamamiento a aquellos Estados presentes en este Salón que defienden medidas coercitivas unilaterales y que nos acusan de politizar las cuestiones. Los exhortamos a que vuelvan a examinar el informe anual de la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos en los países afectados.

Recuerdo que en uno de esos informes leí lo siguiente sobre la situación en mi país, Siria:

“Cuando observamos las repercusiones de esas medidas unilaterales en la capacidad de la población siria de llevar una vida normal, y cuando consideramos las implicaciones de esas medidas, es difícil, incluso imposible, creer a quienes dicen que imponen esas medidas unilaterales con la intención de defender los derechos humanos o promover la democracia”.

Lamentamos que los cofacilitadores no hayan podido incluir en el decimoséptimo párrafo del preámbulo una referencia a los efectos de la COVID-19 sobre la situación de las personas que viven en los territorios ocupados. Nos desvinculamos también de cualquier redacción en la que se mencione la violencia doméstica. Se trata de un término vago y que no goza de consenso, y no podemos aceptarlo.

Para concluir, mi país se desvincula del párrafo 32 y formula una reserva contra el mismo. Creemos que ningún argumento justificaría acoger con beneplácito nada procedente del Grupo de los 20, en el que figuran Estados y Gobiernos que imponen medidas coercitivas unilaterales a un gran número de poblaciones del mundo. Mi país se opone a que en el párrafo 32 se haga cualquier mención positiva a los esfuerzos de las instituciones financieras internacionales, sobre todo el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, se desvincula de ese tipo de redacción y formula una reserva. Esas instituciones han adoptado políticas sesgadas y desequilibradas y condicionan, de forma muy clara y sin ambigüedades, la posibilidad de brindar facilitación y apoyo a algunos Estados a la presión política que puedan ejercer determinados Gobiernos que son grandes Potencias económicas y políticas.

Sr. Al-dabag (Iraq) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Debo darles las gracias, a usted y a los cofacilitadores,

la Representante Permanente del Afganistán y el Representante Permanente de Croacia, por su brillante labor y sus esfuerzos.

Mi delegación decidió votar a favor de la resolución general “Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)” (resolución 74/306) como muestra de nuestra voluntad de solidarizarnos con todos los pueblos y países afectados por la pandemia, así como de la necesidad de hacer frente a la pandemia mediante una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad y una cooperación multilateral renovada entre los Estados. Teníamos la esperanza de que dicha resolución fuera aprobada por consenso.

Mi delegación desea desvincularse de la expresión “sectores [...] marginados de la población”, que aparece en el vigésimo primer párrafo del preámbulo y en los párrafos 21 y 28 de la parte dispositiva, ya que no existe una definición consensuada.

Asimismo, el Iraq desea desvincularse de la expresión utilizada en el vigésimo primer párrafo del preámbulo, “formas múltiples e interseccionales de violencia [y] discriminación”, así como de la utilizada en el párrafo 7 de la parte dispositiva, “salud sexual y reproductiva, y [...] derechos reproductivos”.

Si bien mi delegación desea reiterar su firme compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, también quiere hacer constar su opinión sobre el párrafo 47 de la parte dispositiva, que va más allá del propósito de la resolución y aborda cuestiones que no están necesariamente relacionadas con su objetivo. La resolución no es el espacio adecuado para abordar esos aspectos.

Sra. Kocyigit Grba (Turquía) (*habla en inglés*): Hemos pedido la palabra para explicar el voto de Turquía en relación con la aprobación de la resolución 74/306 de la Asamblea General, titulada “Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”.

Turquía está decidida a hacer frente a todos los desafíos relacionados con el clima sobre la base de la equidad y en el marco del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas. Por consiguiente, nuestro apoyo global a la resolución general relativa a la respuesta integral y coordinada a la pandemia de COVID-19 no debe considerarse una modificación de la posición oficial de Turquía respecto de la referencia al Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y el párrafo 47 de la parte dispositiva de la resolución, ya que Turquía no es parte en el Acuerdo de París.

Sr. Alshames (Libia) (*habla en árabe*): Ante todo, mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber presentado la resolución 74/306, que acabamos de aprobar, y que es una de las resoluciones más importantes jamás aprobadas por la Asamblea. Quisiéramos también rendir homenaje a los esfuerzos que llevaron a la aprobación de la resolución y dar las gracias a todos los que aportaron su contribución a las negociaciones.

Si bien apreciamos profundamente el contenido de la resolución, al mismo tiempo quisiéramos destacar el derecho de nuestro país a elaborar sus políticas de acuerdo con la legislación nacional y nuestra cultura y tradiciones. Sobre esa base, la delegación de mi país desea manifestar sus reservas respecto de la controvertida terminología sobre la cuestión de la salud sexual y reproductiva que figura en el párrafo 7. Las Naciones Unidas o los organismos de las Naciones Unidas no deben aceptar esos conceptos ni deben ser utilizados en contra de nuestro país, ya que contravienen nuestra legislación nacional.

Sr. Crilechuk (Argentina): Mi delegación desea agradecer a los Representantes Permanentes del Afganistán y Croacia y a sus equipos por su excelente labor, que permitió la aprobación de la resolución general de la Asamblea General sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19) (resolución 74/306), reafirmando el papel central de este órgano en el sistema multilateral.

Mi delegación quisiera señalar que hubiese sido preferible un proceso de negociación párrafo por párrafo, y lamenta el escaso tiempo brindado para analizar la versión final del proyecto de resolución, limitando ello la posibilidad de introducir modificaciones que permitieran mejorar el lenguaje.

Para la Argentina, el acceso a los medicamentos, vacunas y equipamiento médico para hacer frente a la COVID-19 debe ser universal, oportuno y equitativo, evitándose la imposición de obstáculos. Por ello, considerábamos pertinente el párrafo 20 propuesto por los cofacilitadores.

En cuanto a la enmienda (A/74/L.93) presentada y aprobada, la Argentina no tiene objeciones a los aspectos sustantivos del párrafo propuesto y reconoce que se trata de lenguaje acordado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En virtud de lo anterior, y a pesar de que la Argentina hubiese preferido que ambos párrafos pudieran permanecer en el proyecto de resolución, votó a favor de la enmienda.

Asimismo, quisiera realizar una breve explicación respecto al párrafo 18, la cual fue remitida oportunamente

a los cofacilitadores, pero, lamentablemente, no pudo ser incluida en la versión final. El texto aprobado se refiere a la relación negativa entre los precios altos de los alimentos y la falta de seguridad alimentaria. Cabe señalar que consideramos que no existe una relación directa como la mencionada y que, en muchos casos, es necesario que haya precios atractivos que incentiven la producción y aumenten la oferta de productos alimenticios.

Por esta razón, lamentamos que no se haya utilizado la formulación acordada en la meta 2.c del Objetivo de Desarrollo Sostenible que se refiere a la excesiva volatilidad de los precios de los alimentos, la cual sí puede tener efectos negativos en la seguridad alimentaria. No obstante lo anterior, y atenta a la importancia de la resolución, mi delegación ha aceptado dicha referencia en esta oportunidad y ha votado a favor del proyecto.

Sr. Mack (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a los cofacilitadores por sus esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo sobre la resolución 74/306. Los Estados Unidos agradecen la cooperación y la colaboración de la comunidad internacional en el esfuerzo mundial de lucha contra la enfermedad por coronavirus (COVID-19). A medida que nos esforzamos por lograr avances para derrotar a la COVID-19, es importante que centremos nuestros esfuerzos y abordemos conjuntamente el problema de este virus.

Hoy quisiera comenzar expresando nuestras condolencias por las enfermedades, muertes y otras consecuencias adversas, incluidas las que afectan al personal sanitario y humanitario, causadas por la pandemia de COVID-19. Nuestra gratitud sin fin va dirigida a todos los trabajadores de la salud, a todo el personal de las Naciones Unidas y a todo el personal esencial que sigue asumiendo riesgos todos los días para que todos estemos más seguros.

Los Estados Unidos han sido el mayor donante bilateral de asistencia sanitaria mundial. En las últimas semanas, hemos aumentado nuestra financiación en favor del desarrollo de vacunas y tratamientos, los esfuerzos de preparación mundial y la salud económica y asistencia humanitaria en el extranjero para pasar de 12.000 millones de dólares a más de 20.500 millones de dólares. Nuestro apoyo firme y sincero a esos esfuerzos abarca todas las facetas de la respuesta a la pandemia, incluidos los efectos de segundo y tercer orden, y estamos trabajando directamente con quienes están sobre el terreno para luchar contra este virus, entre otros los gobiernos, las organizaciones multilaterales, las organizaciones religiosas, las organizaciones no

gubernamentales, el sector privado, las instituciones de investigación y otras muchas organizaciones.

Además, hemos apoyado el llamamiento del Secretario General para que se dote de recursos a la respuesta de las Naciones Unidas. A fecha 14 de agosto, los Estados Unidos habían aportado un total de 908 millones de dólares en 44 países a ocho organismos de las Naciones Unidas. Eso equivale al 44 % del total de la respuesta humanitaria lograda hasta la fecha. Acogemos con beneplácito el aumento de las contribuciones que ya han aportado muchos, y alentamos a otros países y partes interesadas a que hagan lo mismo de inmediato. Todos debemos redoblar nuestro apoyo.

Desde el comienzo de la pandemia, la Administración Trump ha sido muy clara en el sentido de que la transparencia y el intercambio oportuno de datos e información de salud pública son esenciales para luchar eficazmente contra ella. Sin embargo, lamentablemente, los fracasos experimentados al principio de la pandemia en la República Popular China, donde se originó y se diagnosticó por primera vez la COVID-19, nos han puesto en peligro a todos y han causado muertes y sufrimiento adicional innecesarios. En los primeros días del virus, el Partido Comunista Chino ocultó al mundo la verdad sobre el brote e impidió que los investigadores tuvieran acceso a información vital. El resultado fue un sinnúmero de muertes que podrían haberse evitado.

Debemos hacer que los responsables rindan cuentas de sus actos y de su inacción al principio de esta pandemia y asegurarnos de que las futuras pandemias se notifiquen de forma transparente y temprana en lugar de ocultarse al mundo. Lamentablemente, tal vez nunca podamos saber con certeza cuánto dolor y sufrimiento causados por la COVID-19 podría haberse evitado si el Partido Comunista Chino se hubiera comportado como un Gobierno responsable y hubiera advertido inmediatamente al resto del mundo del virus que habían descubierto en Wuhan. No solo faltaron ellos al mundo, sino que los fracasos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en los primeros días de la pandemia también contribuyeron a un sufrimiento innecesario y a que la pandemia empeorara. Es necesario reformar la OMS, lo cual también incluye que demuestre su independencia del Partido Comunista Chino. Esa falta de independencia, transparencia y responsabilidad es la razón por la que el Presidente Trump adoptara la decisión de que los Estados Unidos se retiraran de la OMS. Seguiremos reclamando su reforma y buscaremos asociados alternativos y transparentes en nuestra lucha contra la pandemia de COVID-19.

A cada uno de nosotros nos incumbe comprometernos colectivamente a compartir oportunamente los datos y la información de salud pública con la comunidad internacional. Hacerlo es primordial para la capacidad de superar esta crisis juntos y forjar nuestra resiliencia a futuras pandemias. Por esas razones, los Estados Unidos no están de acuerdo con las referencias a la OMS que figuran en los párrafos 11, 12 y 13 del preámbulo y en el párrafo 1.

Los Estados Unidos acogen con beneplácito la formulación específica y contundente sobre la salud que figura en el texto, incluidas las formulaciones sobre los tratamientos y la resistencia a los agentes antimicrobianos. También acogemos con agrado las formulaciones sobre la lucha contra la desinformación y el llamamiento a una evaluación independiente de la respuesta sanitaria internacional a la COVID-19 coordinada por la OMS. Los Estados Unidos también acogen con beneplácito las referencias a los derechos humanos que figuran en el presente texto, incluido un párrafo independiente sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales y diversas referencias a la sociedad civil y otras partes interesadas a lo largo del texto. La promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales es fundamental para asegurar que se incluya plenamente a todas la población en los esfuerzos de respuesta y recuperación a la COVID-19.

Los Estados Unidos acogen con beneplácito el sólido párrafo independiente sobre las personas con discapacidad y, en particular, la referencia a los efectos desproporcionados de la COVID-19 en ellas, así como su inclusión en la formulación de políticas y la adopción de decisiones a todos los niveles y en todos los aspectos de la respuesta y la recuperación de la COVID-19. También acogemos con agrado la incorporación en el texto de miembros de grupos marginados, pero lamentamos que no se haya incluido la lista completa.

A pesar de esos elementos positivos, no podemos apoyar una resolución a la que le faltan cuestiones clave. Es lamentable que el texto final no contenga ni una sola mención a los defensores de los derechos humanos, que sí figuraba en el borrador preliminar.

No podemos aprobar de buena fe una resolución relativa a la respuesta a la COVID-19 y a la recuperación sin reconocer a los defensores de la sociedad civil y los derechos humanos que están a la vanguardia de esos esfuerzos. No aceptamos lo que afirman continuamente algunas delegaciones en cuanto a que esta frase es una línea roja, sobre todo porque utilizamos esta frase en todos los documentos de las Naciones Unidas y tenemos

una declaración consensuada sobre los defensores de los derechos humanos.

Agradecemos la referencia adicional a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Sin embargo, seguimos pensando que el proyecto de resolución podría haberse beneficiado de un párrafo específicamente dedicado a las mujeres y la paz y la seguridad, sobre todo cuando nos acercamos al vigésimo aniversario de esa Agenda fundamental y tomamos en cuenta el papel decisivo que las mujeres y las niñas desempeñan en la respuesta a la COVID-19 y en la recuperación. Asimismo, rechazamos la afirmación de que este tema no pertenece a la Asamblea General o que es una línea roja para las delegaciones, en particular porque esas mismas delegaciones son miembros del Consejo de Seguridad y votaron por la Agenda hace 20 años.

Tampoco podemos permitir que en la resolución se aborde un conjunto de temas que no son pertinentes en este debate y esa es la razón por la que hemos votado en contra. Los Estados Unidos defienden la dignidad humana y apoyan el acceso de las mujeres y las niñas a una atención de la salud de alta calidad a lo largo de toda su vida. Apreciamos que los coordinadores hayan reconocido nuestra determinación de no transigir en lo que respecta a la salud sexual y reproductiva, y a los derechos sexuales y reproductivos, así como que hayan eliminado una referencia a ello en los párrafos del preámbulo. No aceptamos referencias a la salud sexual y reproductiva, a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, o cualquier otra expresión que sugiera o declare explícitamente que el acceso al aborto legal está necesariamente incluido en los conceptos más generales de los “servicios de salud” o los “servicios de atención de la salud” en contextos particulares relacionados con las mujeres.

Los Estados Unidos creen en la protección jurídica del nonato y rechazan toda interpretación de los derechos humanos internacionales que exija a cualquier Estado parte proporcionar un acceso seguro, legal y efectivo al aborto. Como ha dicho el Presidente Trump, los estadounidenses nunca se cansarán de defender la vida inocente. Todas las naciones tienen el derecho soberano de ejecutar programas y actividades conexos en virtud de sus leyes y políticas. No existe derecho internacional al aborto ni ningún deber que obligue a los Estados de financiar o facilitar el aborto. Además, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, de 1994, y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, de 1995, y sus respectivos informes, no reconocemos el aborto

como método de planificación familiar ni apoyamos el aborto en nuestra asistencia sanitaria mundial. Tampoco reconocemos las referencias a las conferencias y cumbres no negociadas por las Naciones Unidas o a sus respectivos documentos finales. Consideramos que la Asamblea General debería hacer referencia únicamente a las conferencias y cumbres que claramente recibieron mandatos en la resolución sobre modalidades aprobada por las Naciones Unidas, como es el caso de la conferencia Beijing+25 de este año, y que las referencias a otras reuniones, como la Cumbre de Nairobi, no tienen lugar directa o indirectamente en ninguna resolución de las Naciones Unidas.

Con respecto a la redacción del párrafo 47, deseamos dar las gracias a sus coordinadores, sobre todo a nuestros colegas del Reino Unido, la Unión Europea y la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, por el debate constructivo y la negociación en pequeños grupos de ese párrafo particular. En cuanto al contenido del texto, consideramos que no se ajusta al tema que se pretende abordar en esta resolución sobre la COVID-19. Por otra parte, hacemos notar que los Estados Unidos presentaron a las Naciones Unidas, el 4 de noviembre de 2019, una notificación oficial de su retirada del Acuerdo de París. La retirada surtirá efecto un año después de la entrega de la notificación, por lo que las referencias al Acuerdo de París sobre el Cambio Climático no prejuzgan las posiciones de los Estados Unidos.

En cuanto al párrafo 35, los Estados Unidos están de acuerdo en que al abordar la cuestión de la COVID-19 se mencione la necesidad de mejorar la conectividad y la seguridad de las cadenas mundiales de suministro, que incluye numerosos procesos interconectados. Sin embargo, no vemos un vínculo claro entre una transportación mundial sostenible y la COVID-19, como se expresa en el párrafo. Al inicio de las negociaciones dejamos claras nuestras preocupaciones sobre ese párrafo.

Los Estados Unidos no pueden apoyar la nueva redacción del párrafo 20. El texto que figura en el párrafo 20 de la resolución desafía indebidamente el derecho soberano de los Estados a determinar sus relaciones económicas y a proteger sus legítimos intereses nacionales, incluido el derecho a adoptar ciertas medidas conexas como respuesta a preocupaciones asociadas a su seguridad nacional. El texto también trata de socavar la capacidad de la comunidad internacional para responder a actos que son ofensivos para las normas internacionales. Las sanciones económicas son un medio legítimo de lograr objetivos internacionales de política exterior, de seguridad y de otro tipo, y los Estados

Unidos no son los únicos que sostienen esa opinión o recurren a esa práctica.

Deseo señalar que todas las sanciones que imponen los Estados Unidos incluyen exenciones por motivos humanitarios. Ya se ha demostrado que el sufrimiento y la muerte en esos casos se deben a los bombardeos de civiles, incluidos médicos y hospitales; a la supresión del flujo de información sobre la pandemia; y a los abusos de los derechos humanos por parte de regímenes autoritarios y no democráticos contra su propio pueblo.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo proponer que, habida cuenta del gran número de delegaciones que quedan en la lista, a saber, el Brasil, El Salvador, Indonesia, la India, Filipinas, la República Islámica del Irán, el Pakistán, China, Ucrania, el Reino Unido, Colombia, Guatemala y la República de Corea, se cierre la lista de oradores sobre este tema.

Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo en cerrar la lista de oradores.

Así queda acordado.

Sr. De Souza Monteiro (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil decidió votar a favor de la resolución general 74/306, “Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”, aprobada hoy por la Asamblea General. El texto plantea cuestiones importantes y hace valiosas contribuciones a la coordinación de los esfuerzos internacionales para luchar contra la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que son muy apreciadas por el Brasil.

En el texto se destaca la necesidad de hacer frente a la pandemia mediante la unidad, la solidaridad y la aplicación de enfoques pangubernamentales y de toda la sociedad. También se reconoce la responsabilidad primordial de los Gobiernos en cuanto a elegir e implementar una respuesta a la pandemia de COVID-19 sobre la base de sus respectivos contextos y realidades nacionales. Asimismo, se reconoce la importancia de que en la respuesta que cada país decida implementar se tomen en cuenta las necesidades específicas de los diversos segmentos de la sociedad, como las mujeres, los niños, los ancianos y las personas con discapacidad.

En el texto se reitera la necesidad de frenar la violencia, la discriminación y la desinformación. Además, se reafirma la necesidad de garantizar el acceso mundial a los medicamentos, las vacunas y el equipo médico para hacer frente a la COVID-19. En el texto de la resolución se destaca la importancia de salvar vidas y medios de subsistencia, teniendo en cuenta las normas y

procedimientos de la Organización Mundial del Comercio. Estas cuestiones siguen siendo fundamentales para el Gobierno del Brasil.

El Brasil también desea reiterar su posición con respecto al lenguaje relacionado con la salud sexual y reproductiva. El texto no debe interpretarse en modo alguno en el sentido de que promueva o apoye el aborto como método de planificación familiar. El Gobierno del Brasil implementa políticas de salud sexual y reproductiva integral dentro de un marco sólidamente establecido en su legislación nacional.

La resolución general es un documento importante, y el Brasil desea encomiar los esfuerzos que fue necesario hacer para lograrla. El Brasil desea reiterar su voluntad de cooperar y trabajar en pro del enfrentamiento común a la COVID-19.

Sra. González López (El Salvador): Deseo en primer lugar agradecer el liderazgo y valioso trabajo de la Embajadora Adela Raz y del Embajador Ivan Šimonović a lo largo de todo el proceso de la resolución 74/306 sobre la que votamos a favor.

Mi delegación participó activamente durante todo el proceso de negociación, considerando la imperiosa necesidad de contar con una resolución sólida sobre la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) que recogiera diversos elementos acordes a los efectos inmediatos que nuestros países han sufrido y siguen sufriendo en el contexto de la pandemia.

Coincidimos plenamente con lo expresado por el distinguido representante de México respecto a la adopción apresurada de esta resolución general. La trigésimo primera sesión extraordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la COVID-19, que tendrá lugar en los próximos meses, hubiera sido el marco más apropiado para adoptar este importante texto. Esto, a su vez, hubiera permitido contar con más tiempo para seguir negociando, como lo hemos venido haciendo en meses anteriores y habría evitado una adopción por medio de votos.

El Salvador agradece la inclusión del lenguaje que nuestro país apoyó, como las referencias a diferentes instrumentos internacionales en los párrafos cuarto y quinto del preámbulo; el lenguaje sobre la importancia de la cooperación internacional, el multilateralismo y la solidaridad; el lenguaje sobre el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz y el rol de otros actores como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones nacionales de derechos humanos, así

como sobre los efectos desproporcionados de la pandemia en las mujeres y los niños; el lenguaje sobre la necesidad de tomar medidas contra la estigmatización, la discriminación, el discurso de odio, el envejecimiento, la xenofobia, el racismo y la violencia; el lenguaje sobre enfermedades transmisibles y no transmisibles como el VIH, la tuberculosis, la malaria y la hepatitis; y el lenguaje del documento del Foro de Financiamiento para el Desarrollo, entre otros aspectos que resaltan en el documento final de esta resolución.

Sin embargo, a pesar de reconocer todo lo anterior, creemos que las referencias a los efectos de la pandemia en los países de renta media no han sido adecuadamente abordadas en el texto, así como el tema de las remesas y de los efectos inmediatos de la pandemia en los trabajadores migrantes.

Vemos con preocupación que el párrafo 12 fue modificado, y se eliminó la referencia a la necesidad de hacer de la futura vacuna contra la COVID-19 un bien público mundial, garantizando su distribución universal a precios asequibles, aspectos que son de vital importancia para mi país, pero también para toda la humanidad.

Asimismo, mi delegación expresó desde el inicio de las negociaciones que era crucial tener un enfoque basado en los derechos humanos y la importancia de proteger los derechos humanos de los niños; los adolescentes; las mujeres y las niñas; los pueblos indígenas; las personas mayores; las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales; los migrantes y los desplazados internos, las personas que viven en situación de extrema pobreza; y el personal de servicios de salud, que está en la primera línea de emergencia.

Sin embargo los listados fueron eliminados tanto del vigésimo primer párrafo del preámbulo como del párrafo 21, dejando invisibles a todos los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Para nuestra delegación, no es posible que el lenguaje presentado en el párrafo 21 vaya por debajo de lo acordado en el párrafo 23 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que representa nuestra ruta a seguir en los próximos diez años y que nos hemos comprometido a cumplir.

Como expresé previamente, el Salvador votó a favor de esta resolución, la cual representa el primer documento negociado por todos los Miembros de las Naciones Unidas sobre esta emergencia mundial, que aún nos aqueja. Agradecemos a todas las delegaciones por su compromiso durante el proceso de negociación. Sin embargo, para nuestra delegación, el párrafo 21 no representa el consenso de todos los Miembros y no podrá

aceptar como lenguaje estándares menores que lo acordado en la Agenda 2030.

Sr. Koba (Indonesia) (*habla en inglés*): Mi delegación votó a favor de la resolución general 74/306, titulada “Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”, en relación con los temas 14 y 120 del programa, porque Indonesia considera que la resolución en su conjunto es un documento global sobre el importante y pertinente tema de la pandemia de COVID-19.

No obstante, Indonesia tiene reservas respecto del vigésimo primer párrafo del preámbulo y los párrafos 21 y 28. Reiteramos que Indonesia no apoya la referencia poco clara a los grupos vulnerables y marginados de la población en este contexto específico. También tenemos reservas con respecto al párrafo 26, que menciona la violencia sexual y por razón de género, pero no menciona claramente la violencia contra las mujeres y las niñas.

Nuestras reservas se basan únicamente en el contexto y la cultura de Indonesia. Por lo tanto, nuestro voto de hoy no debe entenderse en el sentido de que aceptamos esas referencias como lenguaje acordado para futuros documentos finales de la Asamblea General.

Sr. Kakanur (India) (*habla en inglés*): Mi delegación desea darle las gracias, Sr. Presidente, por su liderazgo y su compromiso de elaborar al final de este proceso un documento final. También agradecemos a los Embajadores Adela Raz e Ivan Šimonović sus esfuerzos por conciliar las posiciones divergentes entre los Estados Miembros en este proceso.

Mi delegación ha afirmado de manera sistemática que la resolución general 74/306 solo será pertinente si el texto sigue centrándose en los efectos directos de la pandemia y proporciona estrategias concretas para abordar esos desafíos. Con respecto a la enfermedad por coronavirus (COVID-19), la resolución está bastante dirigida a resolver todos los problemas del planeta. Aunque la intención puede ser buena, el resultado es que el texto carece de equilibrio y precisión.

Siempre hemos subrayado la importancia de tener negociaciones basadas en textos en este proceso, pero eso no se hizo en este caso. Si bien acogemos con satisfacción el firme propósito de abordar el cambio climático, el párrafo 47 parece ser un intento valiente, pero de última hora, por conciliar los puntos de vista divergentes. Deseamos dejar constancia de que las posiciones reflejadas en ese párrafo no pueden interpretarse como un reflejo

de la postura de mi delegación en futuras negociaciones sobre el cambio climático, en la Asamblea General o en cualquier otro foro.

En cuanto al párrafo 34, es como los viajes de la nave estelar *Enterprise*, ya que se atreve a llevar a los 193 Miembros a un lugar donde ningún Miembro ha ido antes. También quisiéramos instar a la prudencia antes de reproducir y duplicar el lenguaje de este texto en futuras negociaciones, en especial en las próximas deliberaciones de las Comisiones Segunda y Tercera, pues las formulaciones no fueron negociadas y acordadas entre los Estados Miembros.

En general, la resolución, si bien hace una serie de prescripciones, no proporciona una hoja de ruta para que las Naciones Unidas apoyen los esfuerzos de los Estados Miembros en este momento de crisis. Sin embargo, en un espíritu de solidaridad y cooperación, nos sumamos al consenso sobre el texto con la esperanza de que este sea el comienzo de un debate más decidido sobre la pandemia en la Asamblea General.

Sra. Azucena (Filipinas) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta explicación de voto con respecto a la resolución general 74/306, titulada “Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”.

Es lamentable que el proyecto final de la resolución se haya distribuido apenas ayer, lo cual limita un espacio y un tiempo importantes para las consultas con otros Estados Miembros y capitales. Sin embargo, decidimos no dejar que esa preocupación por el proceso frustrara la tan necesaria acción mundial, y votamos a favor de la resolución. Agradecemos a los Representantes Permanentes del Afganistán y de Croacia por sus esfuerzos.

Vivimos en tiempos extraordinarios que exigen acciones colectivas sin precedente para fortalecer la comunidad mundial y afianzar nuestro sentido de humanidad. Es crucial para las personas y los países que representamos crear un frente sólido, unido y decisivo contra la amenaza común a que nos enfrentamos: la pandemia de COVID-19. Por ese motivo, Filipinas votó a favor de la resolución. Sin embargo, deseamos hacer constar nuestra decepción con respecto a dos aspectos cruciales de la resolución.

El primero guarda relación con el decimonoveno párrafo del preámbulo, en el que se expresa la preocupación por el hecho de que la pandemia de la COVID-19 está teniendo un efecto devastador en el desarrollo sostenible y las necesidades humanitarias, especialmente

en determinados países y grupos de personas. Nos decepciona que no haya una referencia explícita a los países de ingresos bajos y medianos, a pesar de las solicitudes expresadas por mi delegación desde el principio del proceso de consultas.

Los datos más recientes de diversas entidades de las Naciones Unidas y los informes de política del Secretario General han puesto de relieve que la pérdida de empleo a tiempo completo y el empleo en el sector no estructurado, incluso entre los jóvenes, así como el estrés por la deuda afectan específicamente a los países de ingresos medianos. Se prevé que la COVID-19 dé lugar a una disminución de las remesas de 109.000 millones de dólares, lo cual causará dificultades a los 800 millones de personas de países de ingresos bajos y medianos que dependen en gran medida de ellas.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura ha declarado que el costo humano y económico de la pandemia será enorme y que los países de ingresos bajos y medianos serán los más afectados. Además, la Organización Mundial de la Salud ha declarado que la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto las deficiencias de los sistemas de salud, siendo los países de ingresos bajos y medianos los más afectados por la falta de inversiones en los sistemas de salud pública y la escasez de trabajadores de la salud. Por consiguiente, para que las medidas sean verdaderamente impactantes y transformadoras, es imprescindible que la comunidad mundial conozca los datos disponibles y responda en consecuencia.

Nuestra segunda preocupación se refiere al vigésimo primer párrafo del preámbulo, en el que se reconocen los graves efectos desproporcionados de la pandemia en los grupos vulnerables. Nos decepciona profundamente que en el párrafo no se mencione a los migrantes. Esto es una regresión de la lista de grupos vulnerables de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además, lo que es más importante, esa exclusión no refleja la realidad de mi país ni la de muchos otros países representados aquí hoy.

El sector de los migrantes filipinos es uno de los más afectados por el virus, que amenaza la salud y los medios de subsistencia de cientos de miles de trabajadores filipinos en el extranjero y de sus familias. En sus países de acogida, muchos migrantes padecen la falta de acceso a los servicios de salud, la exclusión en la respuesta de sus países de acogida a la pandemia, las condiciones de vida y de trabajo inadecuadas y los conocimientos y redes locales limitados. Además, son objeto de xenofobia

y discriminación. Sin embargo, los migrantes están asumiendo un papel fundamental en el frente de batalla. El personal de enfermería filipino que trabaja en el extranjero ha pagado un gran costo —algunos de sus integrantes con su propia vida— para curar y cuidar a los enfermos en diferentes partes del mundo.

El sector de los migrantes constituye una parte importante de la fuerza de trabajo en los sectores que se han mantenido en funcionamiento durante los confinamientos. Así pues, están expuestos de forma desproporcionada a los riesgos que plantea la pandemia para la salud. Las repercusiones socioeconómicas que la pandemia ejerce en los migrantes y sus familias son inmensas. Las remesas constituyen más del 10 % del producto interno bruto de Filipinas. Por consiguiente, el efecto de la disminución prevista de esas remesas es muy real.

Dado que miles de filipinos en el extranjero siguen perdiendo sus empleos, el Gobierno de Filipinas ha emprendido un programa de repatriación de una magnitud inédita en el país. Más de 200.000 filipinos en el extranjero tuvieron que regresar a su patria. Muchos migrantes permanecen varados en el mar a fecha de hoy. En estos tiempos difíciles, instamos a los Estados Miembros a que, en vez de comportarse de forma excluyente, actúen de forma más cooperativa y solidaria con objeto de promover y de proteger los derechos humanos de los migrantes, con independencia de su condición migratoria.

Señalamos que la resolución es un reflejo de las dificultades constantes que plantean la inclusión y el reconocimiento de los efectos pronunciados de la pandemia en la población vulnerable en ciertos grupos de países y que el tenor y la intención que se incluyen en este documento, así como los que se excluyen de él, ejercen consecuencias de gran alcance que pueden configurar nuestro futuro y el de las Naciones Unidas.

Filipinas opina que tanto el decimonoveno como el vigésimo primer párrafo del preámbulo son excepciones y no constituyen un precedente. Consideramos que el texto de esos párrafos no es fruto del consenso.

Sr. Sahraei (Irán) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar mi agradecimiento a los Representantes Permanentes del Afganistán y de Croacia por la ardua labor que han acometido en la conducción del proceso de negociaciones relativas a la resolución general 74/306.

Mi delegación se congratula de la aprobación de esa resolución. También acogemos con beneplácito la aprobación de las enmiendas que figuran en el documento A/74/L.93, y consideramos que constituyen un

firme mensaje de que la comunidad internacional se opone al recurso a medidas ilegales, en particular a las impuestas a los países en desarrollo.

Como bien sabe, Sr. Presidente, la amenaza común del brote de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) plantea un serio desafío a la comunidad internacional. La pandemia está planteando un enorme riesgo para los sistemas de salud pública que se encuentran saturados y está ejerciendo un efecto devastador en el mundo entero en todas las esferas de la vida: la economía, la seguridad social, la educación y la producción de alimentos.

En las circunstancias resultantes del brote de la pandemia de COVID-19, el efecto de las medidas coercitivas unilaterales, en particular de las sanciones, impone cargas económicas, comerciales y financieras adicionales a los países afectados y limita la eficacia de su respuesta a la pandemia. Los Gobiernos están obligados a proteger a su población de la COVID-19 con el fin de salvar vidas, pero en la práctica no les ha sido posible hacerlo debido a las sanciones económicas y de otro tipo impuestas por ciertos Estados.

En esta coyuntura crítica, los Estados Unidos siguen imponiendo nuevas medidas coercitivas unilaterales contra diversos países, en particular contra el mío. De hecho, al usar este virus ya de por sí letal como un arma, el Gobierno de los Estados Unidos contempla la situación actual como una oportunidad para lograr lo que no ha conseguido hasta la fecha, sencillamente imponiendo medidas coercitivas unilaterales durante una pandemia, lo que en última instancia ha condicionado las necesidades médicas básicas y los servicios de atención de la salud de la gente común, incluidas las mujeres, los niños y los ancianos, al tiempo que ha supuesto un riesgo mucho mayor y considerable para la vida de los profesionales sanitarios iraníes.

A consecuencia de las medidas coercitivas unilaterales ilegales, la adquisición de artículos médicos y farmacéuticos se ha reducido considerablemente debido a la suspensión de la cooperación entre las empresas proveedoras de bienes y equipo sanitario y el Irán. Además, las medidas coercitivas unilaterales han menoscabado nuestra capacidad para obtener el equipo médico y farmacéutico necesario para el diagnóstico, el control y el tratamiento de la enfermedad por coronavirus debido a las inquietudes de la empresa exportadora derivadas de las medidas punitivas adoptadas por los Estados Unidos.

Al mismo tiempo, las sanciones impuestas por los Estados Unidos a las aerolíneas iraníes han obstaculizado el proceso de importación directa de artículos

médicos de primera necesidad y el transporte de suministros médicos, lo que socava la capacidad del país para luchar eficaz y eficientemente contra el coronavirus.

No obstante, pese a las restricciones inmorales e ilegales que se han impuesto al pueblo iraní, quisiera hacer hincapié en que nada nos impedirá tratar de superar las dificultades resultantes de la enfermedad por coronavirus con el fin de salvar la vida de nuestros ciudadanos.

Para concluir, deseo expresar mi sincero agradecimiento a la delegación que votó a favor de la enmienda propuesta y expresó su apoyo a los países afectados en esta coyuntura crítica.

En relación con el cuarto párrafo del preámbulo y el párrafo 7 de la parte dispositiva, en ambos se hace referencia al documento final de la conferencia de examen de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que abarca el 25º período de sesiones de la Conferencia, celebrado en Nairobi en noviembre de 2019, que no constituyó una iniciativa de las Naciones Unidas y cuyo documento final no fue negociado entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Mi delegación se desvincula de la mención a “los documentos finales de sus conferencias de examen” en esos dos párrafos.

Sr. Zulqarnain (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseamos darle las gracias por su muy capaz liderazgo. También felicitamos a los coordinadores por sus incansables esfuerzos.

Mi delegación ha votado a favor de la resolución general 74/306, relativa a la enfermedad por coronavirus (COVID-19), para reafirmar la solidaridad mundial en la lucha que libramos contra la pandemia. Revestía importancia que la Asamblea General se pronunciará colectivamente a fin de mostrar su unidad ante una amenaza que nos afecta a todos. Accedimos a que ese proceso se concluyera por la vía rápida con la única pretensión de que se terminara durante su Presidencia, que se ha visto profundamente afectada por la pandemia.

No obstante, mi delegación alberga serias reservas respecto de la forma en que el proceso se llevó a cabo. Pese a los desafíos sin precedentes que planteó la crisis de la COVID-19, su formato no fue en modo alguno el apropiado para un documento tan importante. Por ejemplo, los Estados Miembros no pudieron entablar negociaciones en relación con su redacción, lo que ha provocado la omisión de varios elementos importantes del texto que hemos aprobado hoy y una falta de equilibrio en el documento final.

Si bien hemos votado a favor de la resolución, deseamos dejar constancia de que consideramos que el

texto no está equilibrado y su contenido no se ha acordado a nivel intergubernamental. Por consiguiente, nos reservamos el derecho a desvincularnos del tenor de algunos elementos de la resolución si estos se proponen en futuras negociaciones, particularmente en los próximos períodos de sesiones.

Sr. Jisheng Xing (China) (*habla en chino*): En la resolución general 74/306, relativa a la enfermedad por coronavirus (COVID-19), se reafirma nuestra defensa del multilateralismo y se reconoce plenamente la importante función que desempeñan las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Se exhorta a la comunidad internacional a que refuerce la solidaridad, aumente el apoyo a los países en desarrollo e intensifique los esfuerzos en pro de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se expresa el rechazo inequívoco al racismo, la xenofobia, el discurso de odio y la estigmatización asociados a la COVID-19.

China ha votado a favor de la resolución. Felicitamos al Presidente de la Asamblea General y a los cofacilitadores por su labor. Lamentamos que los Estados Unidos hayan impedido el logro del consenso internacional respecto de la resolución y optado por situarse en el lado opuesto de la comunidad internacional. Las medidas coercitivas unilaterales van en contra del derecho internacional y perjudican gravemente la salud de los ciudadanos y la recuperación y el desarrollo posteriores a la pandemia de los países sancionados. Instamos a los Estados Unidos y a otros países interesados a que escuchen la voz de la comunidad internacional que clama justicia y a que levanten de inmediato las medidas coercitivas unilaterales.

La disposición de la resolución relativa a la promoción del transporte sostenible mundial está en consonancia con las aspiraciones generales de la comunidad internacional a la mejora de la interconectividad. China considera que es lamentable que los Estados Unidos hayan impedido el logro de un consenso internacional sobre esa cuestión.

A pesar de que China afronta una presión interna enorme en relación con la respuesta a la COVID-19, hemos prestado asistencia a 150 países y a cuatro organizaciones internacionales para luchar contra la pandemia y hemos exportado suministros médicos a más de 200 países y regiones. China seguirá colaborando con la comunidad internacional en la lucha contra la pandemia.

En este momento solemne en el Salón, cuando la Asamblea General apela a la solidaridad en la lucha contra la COVID-19, el representante de los Estados Unidos, una vez más, ha proyectado una voz discordante,

en un nuevo intento de dar la vuelta a los hechos, empleando todos los medios para echar la culpa a otros y propagar el virus político, a lo cual China se opone de manera firme y categórica.

Debo señalar que China logró controlar la COVID-19 en su territorio en muy poco tiempo y comenzó a ofrecer asistencia y suministros a países de todo el mundo, entre ellos los Estados Unidos. Todo ello se consiguió con el liderazgo del Partido Comunista de China. El pueblo chino no permitirá a ninguna persona o fuerza tergiversar o vilipendiar al Partido Comunista de China.

Desde la aparición de la COVID-19, China ha venido compartiendo información epidemiológica con la comunidad internacional de manera continua y de forma abierta, transparente y responsable. Ya el 3 de enero, China inició una comunicación periódica y oficial con los Estados Unidos en relación con la pandemia.

Por otra parte, según informes de los medios de comunicación, los Estados Unidos eran conscientes desde los primeros días de los riesgos de la COVID-19, pero optaron deliberadamente por restar importancia a su gravedad para “evitar que cundiera el pánico”. Así pues, ¿quién ha estado ocultando la verdad? ¿Por qué los Estados Unidos se jactan de tener las tecnologías médicas más sofisticadas y los sistemas médicos más avanzados del mundo y, al mismo tiempo, registran el mayor número de infecciones? ¿Por qué Nueva York se convirtió en el epicentro, hasta el punto de que la Sede de las Naciones Unidas se vio obligada a cerrar en el año de su 75° aniversario?

Considero que, en estos momentos, la verdad está meridianamente clara para la comunidad internacional, y que las mentiras y engaños de los Estados Unidos hace mucho que no surten efecto. Si los Estados Unidos se toman realmente en serio la lucha contra la COVID-19, deben ponerse manos a la obra y centrarse en proteger la vida y la salud de su propia población en lugar de apresurarse a culpar a otros, eludir responsabilidades y desviar la atención. Si los Estados Unidos se toman en serio la lucha contra la COVID-19, deben levantar inmediatamente las sanciones unilaterales, que infringen el derecho internacional y las normas básicas de las relaciones internacionales, en lugar de empeñarse en sabotear las respuestas de otros países frente a la crisis. Si los Estados Unidos se toman en serio la lucha contra la COVID-19, deben retomar la vía de la solidaridad, la colaboración y el multilateralismo, que es la única vía humana, en lugar de desvincularse de la Organización

Mundial de la Salud (OMS) y dejar de financiarla, so-cavando así las actividades de la OMS en apoyo de los esfuerzos nacionales.

China exhorta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que exijan colectivamente a los Estados Unidos que respeten los hechos constatados y los datos científicos en relación con la COVID-19, que demuestren un genuino interés por el bienestar de la comunidad internacional, incluidas la vida y la salud de su propia población, y que desistan de seguir propagando el virus político, actitud que los enfrenta a la familia internacional y los sitúa cada vez más en el camino equivocado.

Sr. Ilnytskyi (Ucrania) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme que exprese mi gratitud a los Representantes Permanentes del Afganistán y de Croacia por su liderazgo y sus esfuerzos orientados a presentar una resolución general consolidada destinada a contrarrestar los desafíos mundiales que plantea la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Quisiera sumarme a Hungría y a las demás delegaciones que han expresado su preocupación por la aprobación de un documento tan importante mediante votación registrada. Asimismo, apoyo muchas de las observaciones formuladas por las delegaciones de México e Israel a ese respecto. Lamentamos que la resolución general 74/306 no haya podido aprobarse por consenso al impedirlo una enmienda de última hora al párrafo 20.

En ese sentido, mi delegación desea dejar constancia de que Ucrania se desvincula del párrafo 20 de la resolución, debido a las razones expresadas en la explicación de voto de mi delegación durante la aprobación de la enmienda que figura en el documento A/74/L.93. Es decepcionante que tantas delegaciones, entre ellas la mía, se hayan desvinculado de algunos párrafos de la resolución. Otras delegaciones han declarado abiertamente que no aplicarán párrafos enteros, lo que sin duda socava la autoridad de la resolución.

Lamentamos que, después de tantos meses de deliberaciones, se haya optado por la vía rápida para aprobar la resolución. Con tantas reservas, desvinculaciones e incluso aseveraciones de determinados países de que no aplicarán o seguirán párrafos enteros del texto, esa resolución ha quedado profundamente debilitada debido a la politización de la COVID-19 y a la propaganda en torno a la cuestión de las sanciones. Es sumamente lamentable.

Sr. Reed (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera

comenzar dándole las gracias por su rápida actuación, al inicio de la pandemia, al nombrar a dos coordinadores para gestionar la labor de la Asamblea General en relación con la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Ello nos ha permitido abordar conjuntamente la cuestión de la pandemia en los últimos meses.

Asimismo, quisiera hacer constar nuestro más profundo agradecimiento a los Embajadores Raz y Šimonović y a sus equipos por sus heroicos esfuerzos en la dirección del proceso. Como dijimos en la primera reunión general de abril, sabíamos que no sería un proceso fácil, pero creemos que valió la pena llevarlo a cabo, y que valió la pena llevarlo a cabo bien.

El texto tiene muchos puntos fuertes. En él se reafirma nuestro compromiso con la cooperación, el multilateralismo y la solidaridad internacionales. Se exhorta a los Estados Miembros a que velen por el respeto, la protección y el cumplimiento de todos los derechos humanos en la lucha contra la pandemia. Como ha dicho el propio Secretario General, los derechos humanos pueden y deben guiar la respuesta a la COVID-19 y la recuperación posterior.

En el texto se reconoce el efecto negativo que la pandemia está teniendo en las necesidades humanitarias mundiales y se reafirma la necesidad de garantizar el acceso seguro, oportuno y sin trabas del personal humanitario y médico encargado de responder a la pandemia. Se exhorta a todos los Estados Miembros a que fortalezcan los sistemas sanitarios y reconozcan el valor del enfoque integrado “Una Salud”. Acogemos con especial satisfacción el reconocimiento de que aliviar el problema de la resistencia a los antimicrobianos es fundamental para garantizar la preparación ante las pandemias y su prevención.

Además, se nos insta a todos a trabajar mejor, adaptando nuestras políticas nacionales a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En lo que respecta al cambio climático, el Reino Unido, como país que preside el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, seguirá abogando por la adopción de medidas orientadas a reconstruir para mejorar.

También deseamos manifestar nuestro firme apoyo a las referencias a la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Es un elemento fundamental en la respuesta a la pandemia.

Por supuesto, el texto podría haberse fortalecido aún más si no fuera porque algunos Estados Miembros establecen líneas rojas artificiales. Ello incluye la reticencia a incluir determinadas referencias, entre ellas, a los defensores de los derechos humanos, cuando son precisamente esas personas quienes están en la primera línea de la lucha contra la pandemia. Otro ejemplo es la negativa a reconocer la repercusión desproporcionada que la pandemia está teniendo en los grupos marginados, como la comunidad de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, *queer* e intersexuales.

No obstante, si bien lamentamos que no se haya llegado a un consenso completo sobre el texto, acogemos con beneplácito su aprobación. Damos las gracias, una vez más, a los coordinadores y a sus equipos por haber orientado la labor en los últimos meses.

Sr. Rugeles (Colombia): Quisiera, en primer lugar, agradecer el extraordinario trabajo realizado por los cofacilitadores, Croacia y el Afganistán, que nos han permitido llegar a destino. En todo momento, han mostrado un enorme profesionalismo, transparencia y una visión equilibrada de los temas.

Mi delegación, desde un inicio, acogió con entusiasmo esta iniciativa de tener una resolución general en materia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Era una situación que ameritaba una reacción rápida por parte de los Estados, así como ponerse de acuerdo en torno a unos principios fundamentales y unas acciones integrales para atender entre todos la pandemia.

No obstante, y por principio, mi delegación quiere indicar que lamenta que no se haya alcanzado un consenso en torno a la resolución. Lamentablemente, hemos tenido que votarla, y ese no era nuestro deseo. Vivimos tiempos extraordinarios que requieren medidas extraordinarias, enorme flexibilidad y, ante todo, audacia por parte de cada uno de nosotros. No podemos ser complacientes ante un mundo que le está pidiendo respuesta a las Naciones Unidas y a cada uno de sus miembros. Se requiere, por lo tanto, unión y dejar de lado la fragmentación. Se requiere mayor cooperación internacional, se requiere mayor solidaridad, y todo ello en el marco de un estricto respeto a los principios del derecho internacional.

La votación que hemos llevado a cabo el día de hoy envía unos claros mensajes hacia el mundo —de las Naciones Unidas hacia el mundo. Porque el mundo estaba esperando reacciones rápidas, un enorme sentido de responsabilidad, asertividad y liderazgo. Y mi delegación, el día de hoy, quiere dejar un mensaje muy claro, y es que

entre todos —y subrayo: todos— tenemos que construir las Naciones Unidas que queremos del futuro, y entre todos tenemos que fortalecer el multilateralismo, porque es un deber nuestro y es un deber que cada uno de nuestros pueblos nos lo está exigiendo.

Sr. Lam Padilla (Guatemala): Guatemala votó a favor de la resolución 74/306, titulada “Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”, la cual fue hábilmente facilitada por los Embajadores del Afganistán y Croacia.

Guatemala apoya su contenido, toda vez que se basa en la solidaridad, cooperación y asistencia médica que se debe brindar durante esta pandemia, así como en el impacto que esta enfermedad crea en los grupos más vulnerables, incluyendo migrantes, pueblos indígenas y personas con discapacidad.

Asimismo, quisiéramos señalar que expresamos nuestra reserva respecto del párrafo 7, toda vez que el término “derechos reproductivos” puede interpretarse erróneamente, tomando en consideración que la legislación nacional únicamente contempla políticas de salud sexual y reproductiva y no derechos sexuales y reproductivos, lo cual podría interpretarse como derecho al aborto o prácticas abortivas, lo cual contraviene la legislación nacional de mi país.

Sra. Pyo (República de Corea) (*habla en inglés*): Antes de formular esta explicación de voto en nombre de la delegación de la República de Corea, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a los coordinadores, los Representantes Permanentes del Afganistán y de Croacia, por su entrega y liderazgo en relación con la resolución que se acaba de aprobar, titulada “Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)” (*resolución 74/306*).

Hoy, la República de Corea votó a favor de la resolución. Los desafíos sin precedentes que plantea la actual crisis justifican que se dé una respuesta mundial unificada, y mi delegación considera que la resolución aprobada hoy proporciona una amplia gama de herramientas útiles para promover una respuesta eficaz basada en la cooperación y la solidaridad internacionales.

Sin embargo, la República de Corea votó en contra del párrafo 20, cuya redacción se ha modificado. El párrafo en cuestión proviene de la Agenda para el Desarrollo Sostenible de 2030, que fue aprobada hace casi cinco años. Mi delegación considera que la formulación utilizada no da plena cuenta de los desafíos y necesidades causados actualmente por la pandemia de COVID-19.

Mi delegación también hace hincapié en la importancia de la entrega oportuna de la asistencia humanitaria para abordar la crisis de la COVID-19. Apreciamos que las exenciones humanitarias pertinentes a las sanciones se estén facilitando adecuadamente a ese fin.

El Presidente (*habla en inglés*): Escucharemos ahora una declaración después de la aprobación de la resolución.

El Arzobispo Caccia (Santa Sede) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera expresar mi agradecimiento a los coordinadores, la Representante Permanente del Afganistán, Sra. Adela Raz, y el Representante Permanente de Croacia, Sr. Ivan Šimonović, por su labor.

Hace poco, el Papa Francisco destacó lo siguiente:

“La pandemia actual ha puesto de relieve nuestra interdependencia: todos estamos mutuamente interrelacionados, para bien o para mal. Por lo tanto, para salir de esta crisis en mejores condiciones que antes, tenemos que hacerlo juntos”.

Por ello, la Santa Sede apoyó desde el principio la idea de esta resolución general (resolución 74/306) y durante las negociaciones puso de relieve la necesidad de un enfoque común y basado en el consenso. Es lamentable que esta resolución general, lanzada como un medio de mostrar al mundo que la Asamblea General presenta una posición unida, haya sido aprobada sin consenso. Al igual que otros muchos, la Santa Sede hubiera preferido que se dedicara mucho más tiempo a examinar las cuestiones difíciles.

En cuanto al contenido específico de la resolución, mi delegación quisiera tratar los siguientes aspectos y expresar una reserva.

La inmunización extensiva puede ser un bien público mundial siempre que las vacunas no solo sean adecuadas, seguras, de calidad, eficaces y efectivas, sino que, además, no susciten preocupaciones éticas y, sobre todo, sean accesibles a todos. Lamentamos que se haya excluido a las organizaciones confesionales de la lista de quienes desempeñan un papel importante en la respuesta a la pandemia. Por medio de sus hospitales, clínicas, dispensarios, escuelas y organizaciones de beneficencia, las organizaciones confesionales apoyan a las personas sobre el terreno, especialmente a las más afectadas por la pandemia.

Además, los líderes religiosos son cruciales para promover el diálogo y la tolerancia. Sin embargo, la redacción del quinto párrafo del preámbulo y del párrafo 4 debería haber seguido la formulación aplicable y acordada de las resoluciones consensuadas de la Asamblea General para garantizar la salvaguardia de la libertad de religión y de creencias y la libertad de expresión en

ese contexto. La inclusión de referencias específicas a las personas de edad en el texto es fundamental, habida cuenta de las repercusiones que la pandemia ha tenido en las personas mayores de numerosos países. La gestión de esa cuestión debía haberse reforzado subrayando que las decisiones de atención de la salud que afectan a las personas de edad deben respetar siempre su derecho a la vida y nunca deben interpretarse de otro modo.

Nos complace ver que se han tenido en cuenta la arquitectura de la deuda internacional y el sistema financiero internacional como parte integral de nuestra respuesta común a la pandemia. Sin embargo, una formulación más contundente sobre la necesidad de renovar la arquitectura financiera internacional habría conferido al texto un mayor impacto. La reducción, cuando no condonación, de la deuda, que pesa sobre las naciones más pobres, es esencial para garantizar que todos los países estén en condiciones de satisfacer las necesidades de su población durante la pandemia.

Celebramos que se haya incorporado una formulación integral sobre el cambio climático y la protección del medio ambiente. A ese respecto, es esencial asegurar que las estrategias de recuperación integren los tres pilares de la acción climática: mitigación, adaptación y resiliencia. La pandemia no debería disminuir la atención que prestamos a la crisis climática, que sigue siendo una de las emergencias mundiales más graves.

Por último, la Santa Sede reitera, en consonancia con las reservas que expresó en las conferencias internacionales celebradas en Beijing y El Cairo, su opinión de que la frase “salud reproductiva y términos conexos” se aviene con un concepto holístico de la salud que abarca a la persona en la totalidad de su personalidad, su mente y su cuerpo. En particular, la Santa Sede rechaza la interpretación que considera el aborto o el acceso al aborto, el aborto selectivo en función del sexo, el aborto de fetos diagnosticados con problemas de salud, la maternidad subrogada y la esterilización, como dimensiones de la “salud reproductiva” o como parte de la cobertura universal de la salud.

Sra. Raz (Afganistán) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en calidad de representante de mi país y como una de las personas a las que la Asamblea General encomendó la coordinación de las iniciativas relacionadas con la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

En primer lugar, deseo expresar la solidaridad del Afganistán con los Estados Miembros de las Naciones Unidas que luchan contra la COVID-19. Hacemos llegar nuestras sinceras condolencias a aquellos que han perdido a sus seres queridos.

La resolución 74/306, relativa a la respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), no solo sirve para coordinar nuestra respuesta a la enfermedad, sino que también es un homenaje a las víctimas de la pandemia. Reitero mi admiración por el liderazgo y la visión del Presidente de la Asamblea General, Sr. Muhammad-Bande. El apoyo y la confianza de que hizo acreedores a los coordinadores, el Afganistán y Croacia, han sido fundamentales para el éxito de la resolución. Durante el proceso, su equipo nos apoyó con sus conocimientos especializados, algo de lo que estamos profundamente agradecidos. También agradecemos el liderazgo del Secretario General y su Oficina, y los conocimientos que, como asistencia técnica y asesoramiento esencial, compartieron con nosotros los expertos de la Secretaría.

En los últimos seis meses, la Asamblea General ha hecho gala de una increíble disposición para responder a la pandemia de COVID-19 de una manera integral, coordinada y orientada a la acción. Considero que la resolución 74/306 es en buena medida la respuesta que requiere este momento. Cuando nos reunimos hoy, más de 900.000 personas han muerto a causa de la COVID-19, y más de 25 millones han sido infectadas por el virus. El mundo está experimentando la peor recesión económica desde la Segunda Guerra Mundial. La desigualdad y la pobreza van en aumento, y cada vez más personas padecen hambre. En efecto, nos enfrentamos a la catástrofe mundial más grave desde la fundación de esta importante Organización, las Naciones Unidas.

Hoy hemos visto que la Asamblea General está dispuesta a responder. Si bien nos hubiera gustado que se aprobara una resolución por consenso, vemos, no obstante, que la Asamblea General es capaz de unirse en pro de la solidaridad y la cooperación entre los Estados, las generaciones y las instituciones. Trabajando de consuno, decidimos servir a los más vulnerables de entre nosotros, y hemos expresado nuestra determinación de trabajar unidos para que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sea el plan que se ha de seguir en el empeño de reconstruir para mejorar después de la pandemia.

La resolución aprobada hoy oficializa nuestro acuerdo y nuestra armonía. La resolución provee a la Asamblea el apoyo que necesita la labor decisiva del Secretario General e insta a los Gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones internacionales y el sector privado a adoptar nuevas medidas. En este momento, el mensaje firme de la Asamblea General es importante. Estoy plenamente convencida de que la resolución marcará una verdadera diferencia

sobre el terreno y sentará las bases de un mundo mejor para las generaciones venideras.

Para concluir, reitero mi agradecimiento, así como el de mi colega coordinador, el Embajador Ivan Šimonović, a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas por su participación constructiva y significativa en todo el proceso. Gracias a la flexibilidad de la que hicieron gala y a su dedicación al bien común, la aprobación de la resolución 74/306 es su éxito y un testimonio de su ardua labor y sus esfuerzos.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo expresar mi agradecimiento a todos los miembros de la Asamblea General por su paciencia y cooperación en el proceso que nos ha traído hasta aquí. Es obvio que la labor sumamente importante de los embajadores Raz y Šimonović y sus colaboradores ha sido sobresaliente. Han hecho lo mejor que se podía hacer en circunstancias difíciles, pero han realizado la dura labor que se precisaba. Han prestado oídos y han hecho todo lo que estaba a su alcance para garantizar la participación de la Secretaría y de todo aquel que pudiera ayudarnos a llegar hasta aquí. No tengo nada más que decir que no sea agradecerles en nombre de la Asamblea General el excelente trabajo que han realizado.

Todos conocemos bien el significado de la resolución 74/306. En todas las declaraciones formuladas se ha hecho referencia a la importancia de esta resolución. Por supuesto, otros también han mencionado la necesidad no solo de la resolución, sino también de que seamos capaces de cumplir los compromisos contraídos.

Para concluir, solo diré que la aprobación de la resolución 74/306 es un paso de avance extraordinario para la Asamblea General, a la que doy las gracias en nombre de los facilitadores que tan diligentemente trabajaron con mi Oficina.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen de los temas 14 y 120 del programa?

Así queda acordado.

Tema 115 del programa (*continuación*)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

i) Nombramiento de miembros de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General se ocupará ahora del nombramiento de los

miembros de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenible, a fin de sustituir a los miembros cuyo mandato expiró el 15 de septiembre de 2019.

Los miembros recordarán que en su resolución 67/203, de 21 de diciembre de 2012, la Asamblea decidió establecer la Junta formada por 10 miembros, integrada por dos miembros de cada grupo regional de las Naciones Unidas. Los miembros recordarán también que en su resolución 69/214, de 19 de diciembre de 2014, la Asamblea decidió que la duración de los mandatos posteriores de los miembros de la Junta seguiría siendo de dos años, a partir del 16 de septiembre de años alternos, y que los grupos regionales de las Naciones Unidas podrían volver a presentar la candidatura de uno de los dos representantes que ya tenían en la Junta para otro mandato consecutivo, asegurándose de que ningún Estado Miembro pudiera ser elegido para desempeñar más de dos mandatos consecutivos y teniendo en cuenta la importancia de garantizar la continuidad y la rotación en la labor de la Junta. A ese respecto, la Secretaría ha recibido la candidatura de Bhután.

Quisiera señalar que Bhután ya ha desempeñado un mandato, de 2017 a 2019, y que el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico ha vuelto a presentar su candidatura para otro mandato, de 2019 a 2021. En ese sentido, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea nombrar a Bhután miembro de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles por un período que comenzará el 11 de septiembre de 2020 y terminará el 15 de septiembre de 2021?

Así queda acordado (decisión 74/414 B).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema i) del tema 115 del programa y del tema 115 del programa en su totalidad?

Así queda acordado

Tema 123 del programa (*continuación*)

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Proyecto de resolución (A/74/L.57)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Arabia Saudita para que presente el proyecto de resolución A/74/L.57.

Sr. Al-Mouallimi (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame expresarle mi reconocimiento y gratitud por su excepcional

liderazgo de la Asamblea General durante su Presidencia, sobre todo en los difíciles momentos por los que hemos atravesado debido a la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Usted se ha asegurado personalmente que permanezcamos firmes y equilibrados mientras avanzamos por el camino de la labor de la Asamblea y de las Naciones Unidas en general. Usted ha sido realmente esencial para mantener y preservar la eficacia de la Organización en estos tiempos difíciles.

Nos reunimos en momentos en los que atravesamos por uno de los mayores problemas de salud pública de la historia, la pandemia de COVID-19. Con más de un millón de víctimas en menos de nueve meses y con 24 millones de personas infectadas en todo el mundo, es una amenaza para la salud pública. También ha traído consigo daños económicos, provocando que se detenga la propia vida y obligando a muchas personas a un confinamiento no deseado.

Esta cruel pandemia no discrimina entre hombres o mujeres, jóvenes o viejos. Por lo tanto, quisiera, en este momento, expresar mis condolencias a las personas en todo el mundo, dondequiera que estén, que han perdido a seres queridos. Deseamos una pronta recuperación a todos los enfermos y expresamos nuestro agradecimiento a todos los que trabajan en la primera línea en la lucha contra la pandemia de COVID-19 con la que está lidiando el mundo entero.

Al enfrentarnos a esta pandemia sin precedentes, que nos ha demostrado la fragilidad del sistema mundial para hacer frente a un virus invisible y que, sin embargo, ha causado daños catastróficos, nos advierte que debemos estar mejor preparados para hacer frente a flagelos de ese tipo en el futuro. Ahora somos más conscientes de la importancia de la cooperación y la coordinación y de la necesidad de dejar de lado nuestras diferencias para determinar un enfoque transparente y global. Antes de que sea demasiado tarde, debemos establecer una base firme, equilibrada y amplia para el desarrollo sostenible que permita a las Naciones Unidas liderar la cooperación en todo el mundo y hacer frente con éxito a esa amenaza.

Desde el comienzo de la crisis, junto con Bahrein, el Canadá, el Iraq, Jordania, el Líbano, Marruecos, Omán, Singapur y los Emiratos Árabes Unidos, el Reino de la Arabia Saudita y la República Árabe de Egipto han tomado la iniciativa de elaborar un proyecto de resolución, en relación con el tema 123 del programa, en el que se pide una mayor cooperación a la hora de elaborar métodos tangibles y sólidos para combatir la

COVID-19 (A/74/L.57). El proyecto de resolución se titula “Respuesta unificada contra las amenazas para la salud mundial: la lucha contra la COVID-19”.

Hemos basado nuestra labor en las conclusiones de la cumbre del Grupo de los 20, celebrada en marzo de 2020, en la que se pidió la participación de un gran número de Estados y organizaciones internacionales para elaborar medidas conjuntas de lucha contra ese flagelo con miras a mitigar sus efectos en las esferas económica, social y de salud pública y coordinar los esfuerzos en todo el mundo.

Desde el inicio del proceso de redacción, hemos trabajado con todos los grupos regionales, asegurándonos de incluir las preocupaciones de todos los Estados. En realidad, hemos hecho todo lo posible por garantizar que el proyecto de resolución, en su versión final, sea equilibrado, en consonancia con los intereses de todos los Estados Miembros, y poder ayudar a todos los países en desarrollo sin discriminación ni exclusión y de manera oportuna. Nuestro propósito era abordar la crisis de suerte que el proyecto de resolución pudiera satisfacer las necesidades de todos los Estados Miembros y, de ese modo, gozara de consenso.

Es lamentable que se haya roto el procedimiento de acuerdo tácito. No obstante, en su versión definitiva el proyecto de resolución refleja los puntos de vista de 120 Estados, y el nivel de apoyo que ha recibido refleja su poder subyacente para ayudar a todos los Estados, en particular los Estados en desarrollo, así como a grupos marginados como las personas de edad avanzada y las mujeres, para hacer frente a la crisis.

Para concluir, en nombre del Reino de la Arabia Saudita, así como de Bahrein, el Canadá, Egipto, Omán, Singapur y los Emiratos Árabes Unidos, presentamos el proyecto de resolución A/74/L.57, “Respuesta unificada contra las amenazas para la salud mundial: la lucha contra la COVID-19”, con la esperanza de que se apruebe por consenso para que, si dejamos de lado todas nuestras diferencias, podamos centrar nuestros esfuerzos en la crisis. La cooperación y la comprensión son la única manera de superarla y de lograr la prosperidad y el desarrollo de todos los pueblos y todas las sociedades, así como de la propia humanidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/74/L.57.

Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones se limitarán a diez minutos y deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Al Arsan (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): He pedido la palabra para solicitar información sobre las normas de procedimiento que rigen la cuestión de la carta enviada por varios Estados Miembros sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/74/L.57, que, como recordará, Sr. Presidente, la Asamblea General no aprobó por consenso una vez que se rompió el procedimiento de acuerdo tácito. En ese sentido, nos referimos a los procedimientos de aprobación de proyectos de resolución, establecidos en la decisión 74/544, de fecha 27 de marzo de 2020, “Procedimiento de adopción de decisiones de la Asamblea General durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”, que impone la regla del consenso como condición para la adopción de esas decisiones. En ese sentido, quisiera presentar nuestro entendimiento de procedimiento y jurídico respecto del proyecto de resolución titulado “Respuesta unificada contra las amenazas para la salud mundial: la lucha contra la COVID-19”, copatrocinado por las Misiones Permanentes del Reino de la Arabia Saudita, el Canadá, el Líbano, Bahrein, la República Árabe de Egipto, el Iraq, Jordania, Marruecos, Omán, Singapur y los Emiratos Árabes Unidos, así como varios otros Estados Miembros. El proyecto de resolución, que figura en el documento A/74/L.57, se presentó en abril.

Por lo que respecta al procedimiento y la práctica, no se pueden reconsiderar las solicitudes de los copatrocinadores, ya que no se han distribuido copias del proyecto de resolución a las delegaciones y no se nos informó de que el proyecto de resolución se sometería a votación o se examinaría a más tardar la víspera de la sesión, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento. En cuanto al fondo, la carta de fecha 3 de septiembre dirigida al Presidente de la Asamblea General por los copatrocinadores incluye numerosas falacias de consideración, entre ellas, la de describir el proyecto de resolución, que no se aprobó porque se rompió el silencio, como una de las resoluciones aprobadas de las cuales la Asamblea General debe tomar nota en su primera sesión plenaria, que se celebrará tan pronto las circunstancias lo permitan. Esa acción no está en consonancia con el párrafo b) de la decisión 74/544:

“Decidió que, si no se rompe el silencio, la decisión deberá considerarse adoptada y la Asamblea General deberá tomar nota de ella en su primera sesión plenaria, celebrada tras la suspensión de las medidas preventivas, tan pronto las circunstancias lo permitan”.

Quisiera recordar a los Estados Miembros los siguientes hechos.

En primer lugar, como es sabido, el proyecto de resolución A/74/L.57 no fue aprobado porque varios Estados rompieron el silencio. A este respecto, quisiera referirme a una carta de fecha 22 de abril de 2020 del Presidente de la Asamblea General, en la que notifica a los Estados Miembros que se ha roto el silencio y que, por lo tanto, el proyecto de resolución no ha sido aprobado. Naturalmente, la carta no incluía ninguna indicación de que se aprobara algún procedimiento en una etapa posterior o de que se reconsiderara el proyecto de resolución una vez que se reanudaran las sesiones plenarias.

En segundo lugar, como todos saben, hay otros proyectos de resolución sobre los que se rompió el silencio durante el período de medidas preventivas adoptadas por la Asamblea General para limitar la propagación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Esos proyectos de resolución, que no fueron aprobados, no se incluyeron para su reconsideración una vez que se reanudaron las sesiones plenarias. Ello afirma nuestra correcta comprensión del fondo de la decisión 74/544.

En tercer lugar, el 20 de abril, el Presidente de la Asamblea General nombró a los Representantes Permanentes del Afganistán y Croacia como cofacilitadores encargados de trabajar en la unificación y coordinación de las iniciativas sobre la COVID-19, a fin de mejorar la respuesta internacional a ese desafío y adoptar medidas apropiadas para abordar sus repercusiones sociales, económicas y sanitarias. En esa carta, el Presidente de la Asamblea General se refirió a la proliferación de proyectos de resolución relacionados con la COVID-19, y también a la necesidad de acordar esfuerzos e iniciativas coordinados a ese respecto. Seguimos considerando que debemos trabajar de manera colectiva, equilibrada y no politizada, sin obstáculos ni discriminaciones. Consideramos que no debemos caer en la trampa de la proliferación de resoluciones y los mandatos superpuestos. Hace apenas unos minutos, aprobamos la resolución 74/306, la resolución general relativa a la lucha contra las repercusiones sanitarias, sociales y económicas de la COVID-19, que acabo de mencionar.

Para concluir, no estamos examinando el fondo del proyecto de resolución que figura en el documento A/74/L.57. El fondo de ese proyecto de resolución no fue objeto de negociación, deliberación o debate transparente. No ha habido ni una sola sesión dedicada al examen del fondo del proyecto de resolución. Estamos examinando la cuestión con respecto al procedimiento y el entendimiento jurídico. Queremos que el Presidente de la Asamblea General dé respuestas realistas y que haya un entendimiento jurídico basado en el Reglamento que rige la labor de la Asamblea General.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré una explicación clara de nuestro entendimiento: se rompió el procedimiento de silencio; el hecho no es que se haya rechazado el proyecto de resolución A/74/L.57. En ese momento, los procedimientos eran tales que cualquier objeción, con independencia de su número, significaba que se rompía el silencio y no se rechazaba la cuestión como tal. Sencillamente, ese fue el entendimiento al respecto.

Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/74/L.57, titulado “Respuesta unificada contra las amenazas para la salud mundial: la lucha contra la COVID-19”.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, tras la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/74/L.57: Afganistán, Antigua y Barbuda, Armenia, Azerbaiyán, Barbados, Estado Plurinacional de Bolivia, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Côte d’Ivoire, El Salvador, Etiopía, Fiji, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Irlanda, Israel, Jamaica, Japón, Kazajistán, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Liberia, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Nueva Zelandia, Níger, Noruega, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, República de Corea, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán del Sur, España, Estado de Palestina, Suiza, Tayikistán, Togo, Tonga, Turkmenistán, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia,

Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Japón, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Liechtenstein, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Abstenciones:

Albania, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Eswatini, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Irán (República Islámica del), Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Macedonia del Norte, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, República Árabe Siria

Por 122 votos contra ninguno y 31 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/74/L.57 (resolución 74/307).

El Presidente (*habla en inglés*): Habida cuenta de que ya es tarde, escucharemos a los demás oradores el lunes 14 de septiembre a las 15.00 horas en este Salón.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.